



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/049
7 de marzo de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE
DEL MUNDO

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi presentado por
la Relatora Especial, Sra. Marie-Thérèse A. Keita Bocoum, de conformidad
con la resolución 2001/21 de la Comisión

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN		3
INTRODUCCIÓN	1 - 4	5
I. SITUACIÓN GENERAL	5 - 21	5
A. Situación política	6 - 10	6
B. Evolución del proceso de paz	11 - 17	7
C. La situación económica y social	18 - 21	9

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	22 - 81	10
A. Derechos civiles y políticos	23 - 66	11
B. Derechos sociales, económicos y culturales	67 - 73	25
C. La justicia y el estado de derecho	74 - 76	27
D. Promoción de los derechos humanos.....	77 - 81	29
III. OBSERVACIONES.....	82 - 98	30
IV. RECOMENDACIONES	99 - 123	35
A. Recomendaciones a las partes en el conflicto.....	100 - 107	35
B. Recomendaciones a las autoridades de Burundi.....	108 - 115	36
C. Recomendaciones a la comunidad internacional.....	116 - 123	37

RESUMEN

El presente documento es el quinto informe presentado por la Sra. Marie-Thérèse A. Keita Bocoum, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, cuyo mandato fue prorrogado por la Comisión de Derechos Humanos mediante su resolución 2001/21, de 20 de abril de 2001. De conformidad con esta resolución, la Relatora presentó un informe provisional a la Asamblea General (A/56/479) en su quincuagésimo sexto período de sesiones, después de la cuarta misión que efectuó a Burundi del 5 al 14 de julio de 2001.

El presente informe, que abarca el período del 1º de septiembre al 15 de diciembre de 2001, se refiere a la situación general en Burundi y, en particular, la cuestión de los derechos humanos y de su promoción, así como a la de la justicia y el estado de derecho. El informe se basa en la misión efectuada por la Relatora Especial a Burundi del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2001.

En el curso de su estancia, la Relatora Especial se reunió con las más altas personalidades del mundo político: el Vicepresidente, el ex Presidente de la República, Sr. Silvestre Ntibantuganya, los ex Vicepresidentes, el Presidente de la Asamblea Nacional, los miembros del nuevo Gobierno y los representantes de partidos y fuerzas políticas de todas las tendencias. La Relatora Especial celebró también entrevistas con los miembros del cuerpo diplomático, los jefes de organismos del sistema de Naciones Unidas en Burundi, representantes de la sociedad civil, en particular asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones interesadas en los derechos humanos y representantes de las comunidades religiosas. Fue también a las provincias de Ngozi y Rumonge donde visitó la prisión, así como los campamentos de refugiados de Lukole en Tanzania. Además, la Relatora Especial se entrevistó con el Representante del Secretario General en las Naciones Unidas para Burundi y con su Representante Especial para la región de los Grandes Lagos.

Basándose en las informaciones recogidas, la Relatora Especial ha dedicado la primera parte del presente informe (cap. I) a la situación política, económica y social del país, y ha estudiado en particular la evolución del proceso de paz después de la instauración del nuevo Gobierno de transición, el 1º de noviembre de 2001.

La segunda parte (cap. II) trata de la situación de los derechos humanos en Burundi y de su violación como consecuencia del conflicto armado, en particular los atentados contra el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad física de la persona, y a la libertad de circular libremente y de elegir residencia. También describe la situación de los desplazados internos y de los refugiados, así como la de la minoría batwa. La Relatora Especial destaca además los atentados a la libertad de opinión, de expresión y de reunión, así como los cometidos contra los derechos de las personas privadas de libertad, las mujeres y los niños. Luego analiza la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la evolución en el ámbito de la justicia y del fortalecimiento del estado de derecho, y en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos.

Las partes tercera y cuarta (caps. III y IV) agrupan las observaciones y recomendaciones formuladas por la Relatora Especial.

La Relatora Especial pudo observar que el clima de inseguridad persistía e influía negativamente en la economía y en la situación social de las poblaciones de Burundi. No obstante, el nuevo Gobierno de transición tiene la ventaja de ser un Gobierno de apertura y de gozar del sostén de la comunidad internacional. La presencia de un mayor número de mujeres en el seno del Gobierno es apreciable y hace presagiar la voluntad real de este Gobierno de contribuir efectivamente a mejorar la situación de la mujer. La evolución de la situación política se caracteriza por cierto número de acontecimientos positivos, pero el factor esencial para parar el ciclo de violencia sigue siendo evidentemente la adhesión de los grupos armados al proceso de paz. Uno de los principales obstáculos al proceso de paz parece ser la incertidumbre que rodea a las reivindicaciones de los grupos rebeldes y a la apreciación de su verdadera voluntad. Además, la cuestión del "genocidio" en Burundi sigue muy presente en las entrevistas que celebró durante su estancia. Gracias al apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi y de la comunidad internacional, así como a los esfuerzos del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales (ONG), hay factores positivos que continúan mejorando la aplicación del Código de Procedimiento Penal y las condiciones penitenciarias. Es de desear un fortalecimiento de la acción de la Oficina del Alto Comisionado en ciertas esferas tales como la observación, la protección de los derechos de los refugiados y de los desplazados internos, la formación y concienciación respecto de sus derechos, el apoyo al proceso de paz y, en particular, lo que concierne a las condiciones resultantes del Acuerdo de Arusha para la paz y la reconciliación en Burundi, firmado el 28 de agosto de 2000: la toma de conciencia sobre la buena gobernación y la democracia, y el fortalecimiento de la asociación con las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

Además de las recomendaciones formuladas en sus últimos informes (E/CN.4/2000/34, párrs. 133 a 167; E/CN.4/2001/44, párrs. 154 a 207, y A/56/479, párrs. 128 a 157), la Relatora Especial hace nuevas recomendaciones a las partes en conflicto, a las autoridades de Burundi y a la comunidad internacional. La Relatora Especial felicita a los mediadores por los progresos realizados, y les alienta a seguir trabajando para traer a la mesa de negociación a los grupos aún recalcitrantes, a fin de llegar a una solución negociada del conflicto. Pide a los grupos armados y al Gobierno que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y que cesen toda violencia contra la población civil. La Relatora Especial exhorta a los grupos armados y al Gobierno a sentarse en la mesa de negociaciones y a dejar de denigrarse mutuamente. Pide al Gobierno y a la comunidad internacional una puesta en práctica rápida y eficaz del Acuerdo de Arusha y les invita a preparar las condiciones de retorno de los refugiados. Recomienda al Gobierno que abandone el reclutamiento de guardianes de la paz y el programa de "autodefensa civil". La Relatora Especial agradece a la comunidad internacional, y en particular a los Estados de la región, el infatigable apoyo que aportan a los esfuerzos de facilitación, y hace un llamamiento a los donantes para que sigan apoyando la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo, y para que hagan todo lo posible para cumplir rápidamente los compromisos asumidos en la Conferencia de París (2000) y en la de Ginebra (2001). Invita a la comunidad internacional a aumentar su apoyo a las actividades de observación de los derechos humanos, fortalecimiento del sistema judicial y del estado de derecho, así como a todas las relativas a la promoción, prevención y protección de los derechos humanos que resultan esenciales para consolidar la paz.

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la resolución 2001/21, aprobada el 20 de abril de 2001, se ha prorrogado el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi por un año más y se ha mantenido su perspectiva de género. En virtud de esa resolución, se presenta a la Comisión de Derechos Humanos el presente informe, que abarca el período del 1º de septiembre al 15 de diciembre de 2001. El informe se basa en la quinta misión efectuada por la Relatora Especial a Burundi, del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2001.
2. En el curso de esta estancia, la Relatora Especial se reunió con las más altas personalidades del mundo político: el vicepresidente, Sr. Domitien Ndayizeye; el ex Presidente de la República, Sr. Sylvestre Ntibantuganya, así como los ex Vicepresidentes, el Presidente de la Asamblea Nacional, los miembros del nuevo Gobierno y los representantes de los partidos y fuerzas políticas de todas las tendencias. La Relatora Especial ha celebrado también entrevistas con miembros del cuerpo diplomático, jefes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, representantes de la sociedad civil, en particular asociaciones de mujeres o de jóvenes, asociaciones relativas a los derechos humanos y representantes de las comuniones religiosas.
3. La Relatora Especial da las gracias al Vicepresidente de Burundi, así como a todas las personalidades con las que se entrevistó quienes, con su buena disposición y ayuda, contribuyeron al éxito de su misión. Expresa toda su gratitud a las autoridades de Tanzania por haberle facilitado el viaje a Ngara, en los campamentos de refugiados. Desea felicitar al Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi y a su equipo por el éxito de su misión, y expresarles toda su gratitud por las muestras de atención que le prodigaron durante toda su estancia.
4. La misión tuvo lugar pocos días después del establecimiento del nuevo Gobierno de transición, pero también en el momento que, paradójicamente, se intensificaron los conflictos en torno a la capital y en el interior del país entre las fuerzas gubernamentales y las fuerzas rebeldes. Su estancia coincidió también con la reunión, celebrada en Bujumbura, de la Comisión de Seguimiento de la Aplicación de Acuerdo de Arusha, y el comienzo de los trabajos de la Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros, prevista en el Acuerdo de Arusha. Es decir, que la situación general ha evolucionado después de la última visita de la Relatora Especial en julio de 2001. Pudo observar las consecuencias de ello tanto en la vida política, económica y social como en la situación de los derechos humanos y particularmente sobre ésta. En el presente informe la Relatora Especial da cuenta de ello y formula observaciones y recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos en Burundi.

I. SITUACIÓN GENERAL

5. Tras haber analizado la situación política del país, se hará hincapié en la evolución del proceso de paz y en la situación de guerra que padece Burundi desde hace varios años, la cual influye considerablemente en la situación de los derechos humanos e incluso en la percepción que de ella se tiene. Para terminar, la Relatora Especial estudiará la evolución de la situación económica y social.

A. Situación política

6. Desde octubre de 2001 se observa un aumento de la violencia, sobre todo en Bujumbura, Bubanza e incluso en las provincias en que reinaba la calma. En Kinama, los ataques de los grupos armados, seguidos de violentas represalias del ejército, siguen causando víctimas en la población civil.

7. El conflicto de Burundi sigue siendo un conflicto de baja intensidad, pero afecta a todo el país con excepción de las dos provincias de Ngozi y Kirundo, limítrofes de Rwanda, que ha cerrado sus fronteras. La violencia aumentó después de julio, afectando particularmente al este y al norte del país. Hay que agregar a ella las provincias del sur, del sudeste y de las zonas que circundan la capital, que ya son objeto de intensos enfrentamientos. Las incursiones de los grupos armados y de los interhamwe en las provincias de Cibitoke, en el norte del país, vienen a sumarse a ellas. Éstas disfrutaban antes de una calma relativa, pero se han visto afectadas desde hace algunos años por la inseguridad. La violencia continúa en las zonas de acción de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNR) en Bujumbura-rural, en el bosque de la Kibira, en Kayanza y en Muramvya, y en las zonas de acción de las Fuerzas de Defensa de la Democracia (FDD), es decir, las provincias del sur (Makamba y Rutana), con extensión a Ruyigi. La permeabilidad de la frontera sigue siendo motivo de inquietud, ya que no se sabe quién, ni cómo, pasa las fronteras.

8. Esta violencia, y en particular las reacciones frecuentemente desproporcionadas del ejército, siguen provocando desplazamientos de la población civil, sobre todo en las provincias de Bujumbura-rural. A la luz de todos estos acontecimientos, el país se encuentra más en un clima de guerra que de paz. Los enfrentamientos entre el ejército y los grupos armados parecen más una guerra contra la población civil que una guerra civil. Lo que está en juego en esta guerra resulta ser la población civil, que es la más afectada por la violencia. En efecto, los rebeldes tratan de ganar su simpatía, pero los recalcitrantes se convierten en víctimas potenciales de las operaciones de represalias. Los militares actúan de la misma manera. Todos los beligerantes hacen pagar a la población su silencio, su indiferencia o su complicidad con el campo enemigo.

9. El período entre julio y diciembre se caracteriza también por una mayor militarización de ambas partes, con recurso frecuente a las armas pesadas, como lo demuestran los enfrentamientos en Tenga, al norte de Bujumbura. Desde principios de noviembre y el establecimiento del nuevo Gobierno, se asiste a una radicalización de los grupos armados y a una intensificación del conflicto. Los acampados en Bujumbura-rural efectúan incursiones en los barrios periféricos del norte de la capital, sobre todo en Kamenge, Buterere, Musaga y Gihosha. El ejército ha conseguido rechazar hacia Tanzania a los grupos armados de las FDD, que habían atacado las provincias del este, y ha empleado grandes medios para desalojar a los grupos armados de las FNL que operaban en Bujumbura-rural. La difusión, en noviembre, de un documento firmado por las FNL y las FDD (tendencia Peter Nkurunziza) deja entrever un cambio en la dirección de las FDD, o al menos una escisión en el interior de dicho movimiento, así como una alianza entre los dos grupos armados, probablemente los más radicales. Es menester recordar que, algunos meses antes, un acontecimiento similar había tenido lugar en el seno de las FNL. Dicho documento contiene reivindicaciones, en particular sobre el desmantelamiento de los campamentos, la vuelta a la Constitución de 13 de marzo de 1992 y la liberación de los presos políticos. La prensa nacional e internacional reveló el 16 de octubre

graves divergencias en el seno del movimiento rebelde FDD. Según la prensa, el jefe de esta rebelión, Jean Bosco Ndayirengurukiye, que había entablado negociaciones con el Gobierno de Pierre Buyoya, habría sido eliminado por sus compañeros de armas. En lo sucesivo, un comité encabezado por Peter Nkurunziza, estaría a la cabeza del movimiento, o al menos controlaría la mayor parte del mismo. Un hombre, presentado como el verdadero hombre fuerte (eminencia gris) por algunos observadores, Rajabu Hussein, oriundo de la Muyinga, al norte del país, sería el causante de esta disensión.

10. Se observa un aumento de la criminalidad y al respecto cabe señalar el asesinato del Profesor Leopoldo Manlan Kassi, representante de la Organización Mundial de la Salud, en la segunda quincena del mes de noviembre. De momento, la investigación sigue su curso. Ese crimen odioso, que consterna profundamente, subraya la necesidad de dar más protección a los representantes de la comunidad internacional. Según lo declarado por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya se han adoptado medidas complementarias en ese sentido. El Presidente de la Asociación para la Comunicación y la Enseñanza de los Derechos Humanos escapó por poco a una emboscada, el 14 de noviembre de 2001, en Bujumbura. El conductor del taxi que le transportaba, así como varias otras personas, resultaron muertas. La inseguridad puede empeorar con el aumento de la criminalidad. Los guardianes de la paz serían autores de numerosos abusos. El Gobierno declara tener conciencia de su responsabilidad pero prevé resolver esta cuestión cuando cesen las hostilidades. El influjo de la inseguridad en la evolución de la situación de los derechos humanos es múltiple, aunque la esperanza de que mejore la situación sigue dependiendo de la evolución del proceso de paz.

B. Evolución del proceso de paz

11. El proceso de paz ha experimentado cierta evolución desde la última estancia de la Relatora Especial, en julio de 2001. Así, del 3 al 5 de septiembre, el Jefe de Estado de Burundi hizo una visita de trabajo a Dar es-Salaam, en Tanzania, que tenía por objeto reanudar la cooperación entre ambos países y el proceso de paz interburundiano. El 12 de septiembre, el Colectivo de Asociaciones y Organizaciones de Mujeres de Burundi organizó, en colaboración con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, una jornada de reflexión sobre los protocolos del Acuerdo de Arusha relativos a la mujer y el lugar que ésta ocupa en la problemática de la aplicación del Acuerdo. Las 100 mujeres presentes debatieron también los efectos del Acuerdo sobre la vida de la mujer burundiana.

12. El 1º de octubre se celebró en Arusha la 16ª Cumbre de Jefes de Estado de la Región sobre Burundi, en presencia del Facilitador de las negociaciones de paz de Burundi, Nelson Mandela. Como continuación de la Cumbre de Nairobi, que tuvo lugar el 20 de septiembre de 2000, debía adoptar decisiones respecto de los dos movimientos rebeldes que siguen negándose a sentarse en la mesa de negociaciones con el Gobierno. El 3 de octubre de 2001, la Comisión de Seguimiento de la Aplicación del Acuerdo de Arusha se reunió una vez más en Arusha. Los participantes examinaron la cuestión de la unidad de protección que no había encontrado solución en la 16ª Cumbre de Jefes de Estado. Los trabajos concluyeron sin que se hubiera llegado a un acuerdo sobre los puntos de divergencia. El 11 de octubre, se celebró en Pretoria la 17ª Cumbre de la Iniciativa de Paz Regional para Burundi. Se registraron algunos progresos en lo relativo al Gobierno de transición, la composición del Consejo de Ministros, la Asamblea Nacional y el Senado.

13. El Primer Ministro belga anunció el 17 de octubre el compromiso de su país de asignar la cantidad de 5,5 millones de euros para financiar la misión de la fuerza de protección sudafricana en Burundi. Más tarde se añadiría una suma de 24 millones de euros. Sudáfrica aceptó desplegar en Burundi, antes del 1º de noviembre, una unidad de protección a la que luego vendrían a sumarse con los contingentes propuestos por Ghana, Nigeria y el Senegal. El primer contingente llegó a Burundi el 27 de octubre de 2001, unos días antes de la ceremonia de toma de posesión del Gobierno de transición. El retorno de los hombres políticos exiliados ha coincidido normalmente con la llegada de las tropas procedentes de Sudáfrica, encargadas de su protección. Estas tropas, financiadas principalmente por la Unión Europea, no disponen de un mandato de las Naciones Unidas. Los soldados sudafricanos, además de su mandato de protección de los hombres políticos del G-7, deberían formar una fuerza de protección especial burundiana que constituiría el núcleo del futuro ejército nacional. Cabría pensar en una fuerza de mantenimiento de la paz en el futuro, a condición de un cese el fuego efectivo. La ceremonia de toma de posesión del Gobierno de transición se celebró con la asistencia de los Presidentes de los países de la región. Estuvo seguida de la visita de personalidades de alto rango, lo que demuestra el interés de la comunidad internacional por Burundi. Se trata del Vicepresidente del Banco Mundial y de una delegación de la Unión Europea presidida por Louis Michel, Ministro belga de Relaciones Exteriores, quien exhortó a los grupos armados a integrarse en el proceso de negociación.

14. El Gobierno de transición está compuesto por firmantes del Acuerdo de Arusha. Los grupos armados no están representados en él, pero algunos partidos, políticamente cercanos a ellos tales como el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia (CNDD) y el Partido de Liberación del Pueblo Hutu (PALIPEHUTU) son miembros del mismo. Ahora bien, parece ser que los grupos armados no se reconocen entre ellos. La delegación de la Unión Europea, en su declaración del 12 de noviembre, hizo un llamamiento para que se suspendieran inmediatamente las hostilidades. Prometió una ayuda de 65 millones de euros, a lo largo de tres años, de los cuales 45 millones serían para infraestructuras de carreteras, 10 millones para la justicia y la democratización, y 10 millones para la reforma del ejército. Dicha delegación espera del Gobierno burundiano una mayor aportación en lo que respecta a la justicia, la salud y la educación. De momento el Gobierno dedica la mitad de su presupuesto al esfuerzo de guerra.

15. La Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los presos comenzó sus trabajos el 28 de noviembre de 2001. Recibió apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi y tiene por misión averiguar urgentemente la situación de los presos y formular recomendaciones sobre:

- a) Las condiciones penitenciarias, el trato de los presos, la formación y las condiciones de empleo del personal penitenciario;
- b) La liberación de los presos que están en espera de juicio, y cuya causa haya sido tramitada con un retraso excesivo;
- c) La existencia y la liberación de todos los presos políticos.

16. El sexto período de sesiones de la Comisión de Seguimiento se celebró por primera vez en Bujumbura, del 26 al 28 de noviembre de 2001. Al parecer los debates se centraron en los aspectos técnicos relativos a su establecimiento en la capital. Sus miembros señalaron también

atrasos en la puesta en marcha de algunas instituciones, pese a los progresos realizados. Durante este sexto período de sesiones, recomendó la derogación de las leyes que restringen las libertades políticas y la rápida creación de otras instituciones de transición. El 3 de diciembre, la Comisión de Seguimiento pidió al Gobierno que creara las condiciones favorables para puesta en práctica del Acuerdo de Arusha. El Comité Ejecutivo de la Comisión de Seguimiento, integrado por nueve miembros, se reunió por primera vez el 6 de diciembre de 2001 y se encargará del seguimiento cotidiano de la situación.

17. El hecho de que el proceso de paz haya retornado a Burundi se ha considerado ciertamente positivo. Sin embargo, sigue obstaculizado por la falta de un cese el fuego que no podría lograrse sin una participación efectiva de los países vecinos y de la subregión. Con este fin, se prevé organizar una reunión de la Iniciativa de Paz Regional para Burundi después de octubre de 2001. El 7 de diciembre, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pidió a su vez a los rebeldes que cesaran las hostilidades y entablaran negociaciones con el Gobierno de transición. El 9 de diciembre, los Presidentes de Tanzania y Kenya declararon que acogían favorablemente el establecimiento de un Gobierno de transición y pidieron a los rebeldes burundianos que depusieran las armas para reanudar lo antes posible el proceso de paz.

C. La situación económica y social

18. Además de la pérdida de vidas humanas resultante de la guerra, la prolongación del conflicto sigue influenciando negativamente el desarrollo económico y social del país. El principal reto a que debe responder Burundi sigue consistiendo en estabilizar su economía y promover su activación. Es una ardua tarea cuando se recuerda que un gran número de indicadores sociales ha caído por debajo del nivel alcanzado hace 20 años. El producto interior bruto por habitante, que ascendía en promedio a 240 dólares en el curso del período 1980-1985, se estima actualmente en 120 dólares. El monto de la deuda exterior es superior a 1.000 millones de dólares y el servicio de la misma representa así sólo el 124% del valor total de las exportaciones de bienes y servicios. En este contexto, las posibilidades de obtener los ingresos mínimos necesarios para sobrevivir son cada vez menores, tanto en el sector privado como en el sector público.

19. La situación social continúa degradándose con el aumento del desempleo, las huelgas y el empobrecimiento de la población. La destrucción y la ausencia de infraestructuras sociales han tenido un efecto devastador en la prestación de servicios sociales. Ello ha causado un deterioro importante de la salud pública, la reducción del acceso al agua potable y una disminución de las posibilidades de acceso a la educación. La esperanza de vida al nacer ha caído de 53,8 a 42,8 años desde 1993; la proporción de la población que vive actualmente por debajo del umbral de pobreza es el 58% frente al 39% en 1993. La tasa bruta de matriculación en las escuelas primarias ha pasado del 70% en 1992 al 37% en la actualidad.

20. El sector agrícola emplea el 90% de la mano de obra y representa el 54% del PIB. Tras el período de sequía de 2000 vino un período de buenas cosechas (septiembre y octubre de 2001) pero esto no ha bastado para enderezar la situación económica. No obstante, se observa una mejora de la situación nutricional desde mayo de 2001. La situación humanitaria, ya precaria en el momento actual, corre el riesgo también de agravarse a causa del aumento de las hostilidades. Como consecuencia de la inseguridad, los organismos de asistencia humanitaria no tienen acceso a diferentes partes del país. Tras la epidemia sin precedentes que causó estragos en todo el país

en noviembre de 2000, el número de pacientes afectados por el paludismo ha disminuido regularmente, cayendo a 134.869 casos en septiembre de 2001.

21. Los casos de infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) aumentan también a un ritmo alarmante. Según las informaciones hay en la actualidad más de 160.000 huérfanos del SIDA. El 3 de septiembre el Gobierno ultimó un plan estratégico nacional de lucha contra el SIDA, para cuya aplicación se necesitarán por los menos 200 millones de dólares de los EE.UU. durante los cinco próximos años. El 10 de septiembre se abrió un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que examinó un proyecto de ley relativo al presupuesto general revisado de la República de Burundi para el ejercicio 2001. La apertura del curso escolar, que tuvo lugar el mismo día, causó problemas en Makamba, Karusi y Kirundi. El 13 de septiembre de 2001 el Consejo de Administración del PNUD aprobó el segundo marco de cooperación con Burundi (2002-2004), por un monto total de 32 millones de dólares. Este marco tiene en cuenta las prioridades del Gobierno, la lucha contra la pobreza así como la buena gobernación. Del 10 al 12 de octubre de 2001, se celebró en Bujumbura una reunión de donantes de Burundi, en la que las promesas hechas en la Conferencia de Donantes de Burundi, celebrada en París los días 11 y 12 de diciembre de 2000, sólo se cumplieron parcialmente. No obstante, numerosos donantes han contribuido al proyecto de asistencia comunitaria directa del PNUD que abarca las actividades generadoras de ingresos, la producción agrícola, la educación, la salud, el hábitat y el fortalecimiento de las capacidades. El PNUD ha ayudado también al Gobierno a preparar una importante iniciativa de movilización de los recursos para luchar contra el VIH/SIDA, mediante la organización de la Conferencia de mesa redonda para la República de Burundi (en adelante "la Conferencia de Ginebra") que se celebró en Ginebra los días 6 y 7 de diciembre de 2001, en el marco del seguimiento de la Conferencia de París.

II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

22. La situación de los derechos humanos sigue marcada por la continuación de los combates entre fuerzas gubernamentales y grupos armados, en diferentes provincias del país. La población civil inocente sigue siendo víctima de los ataques de los rebeldes y de la reacción de las fuerzas armadas, y no tiene más opción que sufrir las consecuencias o huir a zonas más tranquilas. Las provincias de Bujumbura-rural, Bururi, Rutana, Makamba, Ruyigi y Muramvya son las más afectadas. Los derechos a la vida, a la seguridad y a la integridad física son los violados con más frecuencia. Según numerosos testimonios en el mes de octubre de 2001 hubo decenas de civiles víctimas de los ataques de la rebelión y de las represalias de algunos elementos del ejército gubernamental. Los derechos a la libertad de la persona y a la integridad física se violan constantemente y se registran numerosos casos de detenciones y encarcelamientos ilegales en los calabozos de la policía, de la gendarmería o de puestos militares en los que continúa la práctica de la tortura. El derecho a desplazarse y a elegir libremente residencia es algo utópico en provincias como Bujumbura-rural y Bubanza.

A. Derechos civiles y políticos

1. Atentados contra el derecho a la vida

a) Violaciones atribuidas a agentes del Estado

23. Según los testimonios recogidos por la Oficina del Alto Comisionado después de un ataque de los rebeldes a Bujumbura-rural, el 4 de octubre, en el que resultaron muertos 8 militares, algunos militares organizaron represalias contra la población civil, matando a 12 personas, 2 de ellas escolares. El 30 de octubre, la Oficina del Alto Comisionado fue informada del asesinato del sargento Stanislas Ntakarutimana, apodado Kiroge. Según las informaciones, fue detenido en junio de 2001 por bandidaje y complicidad con la rebelión. Encarcelado en el centro de detención de Bururi, luego obtuvo permiso para ir a su casa en Mabanda y allí fue nuevamente detenido y luego ejecutado por orden del comandante Rusuguro, del campamento de Mabanda. El 20 de octubre, en Mageyo, 6 civiles fueron ejecutados por militares de un balazo en la boca.

24. La Relatora Especial fue informada del asesinato del Sr. Jean-Marie Vianney Nahyo, el 13 de octubre de 2001, en la provincia de Ruyigi. La víctima, de 21 años, oriunda de la zona de Mugozi, comuna y provincia de Ruyigi, fue detenida por un militar al que conocía bien. Sólo dos días más tarde, el 15 de octubre, su cuerpo fue entregado a su familia tras la intervención de un oficial de la gendarmería venido de Ruyigi, que procedió a detener a los sospechosos. El 25 de octubre de 2001, militares encolerizados practicaron represalias cerca de la ciudad de Bubanza en respuesta a una emboscada tendida la víspera por los rebeldes, en la que resultaron muertos tres militares. Durante la operación de las represalias 13 civiles por lo menos perdieron la vida. El 30 de octubre de 2001, a raíz de la muerte de militares matados por rebeldes en la zona de Muramvya, comuna de Mutimbuzi, provincia de Bujumbura-rural, 12 civiles fueron asesinados en represalia. En el curso de esa misma operación, se saquearon e incendiaron casas y el número de desplazados se estima en 8.000 aproximadamente. El 3 de noviembre, el Sr. Jacques Hatungimana (21 años) fue abatido, sin darle el alto, por militares en Kinama, barrio de Bururi.

25. El 18 de noviembre de 2001, el Sr. Jean-Bosco Hategekimana encontró la muerte en la zona de Cibitoke. Lo mataron a la bayoneta gendarmes, quienes ocultaron el cuerpo y la guitarra de la víctima. La Relatora Especial desea recordar que en la zona de Kinama muchos crímenes de este tipo han quedado sin ninguna actuación judicial. Desea que el Gobierno ponga fin a tales prácticas contrarias a las normas más elementales de derecho y que se haga justicia a todas las víctimas sin excepción. El 20 de noviembre de 2001, en la zona de Musaga (Bujumbura), el Sr. Corneille Nturikiye, de 53 años, pagó con su vida el haber querido impedir la violación de una muchacha por un militar. El 9 de diciembre, un militar en estado de ebriedad abrió fuego en un figón, mató a tres personas e hirió a varias otras en la comuna de Giteranyi, provincia de Muyinga. El 25 del mismo mes otro militar, también ebrio, disparó contra un grupo, matando a dos personas e hiriendo a otra.

b) Violaciones atribuidas a grupos armados

26. En el mes de septiembre de 2001, según las informaciones, los rebeldes mataron a 9 personas e hirieron a 5 en Rumonge, en las provincias de Bururi, Bujumbura-rural, Bujumbura-ciudad, Bubanza y Rutana. En el mes de octubre de 2001, mataron

a 39 personas 4 de ellas militares, e hirieron a varias otras en las mismas provincias. La mayoría de las víctimas civiles sufrieron represalias por su complicidad con los militares. En el mes de noviembre de 2001, los rebeldes mataron a 46 personas e hirieron a varias otras en Ruyigi, Muramvya, Bururi y Kayanza. En estos ataques se causaron numerosos daños materiales. El 2 de diciembre, los rebeldes mataron a 3 personas e hirieron a varias otras en el curso de una emboscada que tendieron en la comuna de Kanyosha, provincia de Bujumbura-rural. El 3 del mismo mes, atacaron el sector de Gaseri, comuna de Rutana, mataron a 2 personas e hirieron a otras 5. Los días 6 y 7 de noviembre, tendieron emboscadas en las carreteras nacionales 5 y 7, en las que mataron a 7 personas e hirieron a otras 2. Del 13 al 9 de diciembre, 8 personas, entre ellas un jefe de zona, encontraron la muerte en el curso de ataques de rebeldes en las provincias de Bubanza, Cibitoke, Bujumbura-rural y Cankuzo. En el curso de los mismos hechos 2 personas resultaron heridas y otras 2 secuestradas.

c) Violencias atribuidas a autores desconocidos

27. Según las informaciones, el 5 de septiembre de 2001, en la zona entre Ruyaga (Bujumbura-rural) y Kiriri (Bujumbura-ciudad), se encontraron dos cabezas cortadas. Ningún indicio permitía conocer al autor de tales atrocidades. El 6 de septiembre de 2001, en la zona de Gihoha tres personas fueron abatidas por hombres vestidos de militares y en la zona de Kamenge (Bujumbura-ciudad) mataron a otras tres. Al parecer, el 9 de octubre, dos hombres asesinaron a un muchacho llamado Pacal en el recinto del hospital psiquiátrico "Le Gentil" de Bujumbura, víctima de un ajuste de cuentas entre bandidos armados. El 28 de octubre de 2001, un empleado doméstico llamado Philippe fue asesinado por orden de la mujer para la que trabajaba por la desaparición de una prenda que tenía que planchar. El 12 de diciembre de 2001, el Sr. Isidore Mvuyekure, que trabajaba de cocinero en Ngarara (Bujumbura), falleció como consecuencia de los malos tratos recibidos en el domicilio de su empleador, que recurrió a la ayuda de unos trabajadores para enterrar a la víctima sin informar a la familia de su fallecimiento y menos aún de su entierro. Se apeló a la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado pidió que se iniciara una investigación judicial sobre estos casos y que se llevara a los presuntos culpables ante la justicia.

2. Vulneración del derecho a la libertad y a la seguridad de la persona

a) Violaciones atribuidas a los agentes del Estado

28. Se ha señalado a la atención de la Relatora Especial la situación de las personas detenidas durante la investigación del intento de golpe de Estado de julio. De hecho, a partir del 23 de julio de 2001, tras el último intento de golpe de Estado, las fuerzas del orden detuvieron a muchos civiles y militares sospechosos de participar en el complot. El 24 de septiembre de 2001, al enterarse de que algunos detenidos habían sido trasladados a la cárcel de Ngozi, representantes de la Oficina del Alto Comisionado se presentaron allí y se entrevistaron con los siguientes: el teniente coronel Joseph Ndayishimiye; el capitán Dieudonné Ndushimagize; el Sr. Adolphe Ndayiragije, ingeniero agrónomo y profesor del Liceo de la Amistad de Bujumbura; el Sr. Jean-Baptiste Nirengutse, jefe de estudios del Liceo de Ngagara; el Sr. Célestin Sibomana, estudiante de derecho; el teniente Rémy Nsengyumva, estudiante de segunda licencia politécnica; el Sr. Athanase Ndizigiye, estudiante de ciencias agrónomas; el Sr. Cassien Ndayiragije, estudiante de derecho; el Sr. Claver Butoyi, estudiante de historia, y el teniente Vincent Kamenyero.

29. A la luz de las entrevistas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado, se ha llegado a una serie de conclusiones:

- Las detenciones de los dos oficiales superiores y de todos los civiles son ilegales: de hecho, no se les mostró ningún mandamiento judicial en el momento de su detención.
- Algunos detenidos, en particular los civiles y los oficiales subalternos, fueron víctimas de torturas y de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Al parecer estos actos se cometieron en presencia de oficiales superiores, a menudo con su consentimiento o incluso por ellos mismos, y de jueces civiles miembros de la comisión de investigación constituida a tal efecto.
- Al parecer, todas las detenciones son ilegales: no fueron confirmadas en un plazo de 15 días, como dispone el Código de Procedimiento Penal.
- Al parecer, las órdenes de detención son irregulares: la fecha de detención indicada en el mandamiento judicial no se corresponde con la fecha en la que se produjo.

30. El hecho de que los detenidos se encuentren en Ngozi contravendría las normas internacionales: las personas detenidas deberían estar confinadas en un centro de detención a una distancia razonable de su lugar de residencia habitual y más aún considerando que los órganos competentes (el Consejo de Guerra y el Tribunal Militar) tienen su sede en Bujumbura. La Relatora Especial desearía señalar a la atención de la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos una carta remitida al Ministro de Defensa Nacional y al Ministro de Justicia por estas 22 personas de las que se sospecha que participaron en el intento de golpe de Estado de abril de 2001. Según los signatarios, detenidos entre el 18 y el 21 de abril, el juez no confirmó su detención. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal, el inculpado debe comparecer ante el juez para que éste confirme o no la detención preventiva en un plazo de 15 días a partir de la ejecución de la orden de detención dictada por el juez instructor (art. 72). Han transcurrido varios meses desde que las personas afectadas se encuentran detenidas ilegalmente y la Relatora Especial no ha tenido conocimiento de ningún cambio en su situación.

31. La Relatora Especial se entrevistó, durante su visita al hospital militar de Bujumbura, con el comandante coronel Apollinaire Nadyitwayeko, que se presentó como Director del departamento encargado de las ayudas del Ministerio de Reinserción y Reasentamiento de Desplazados y Repatriados. Al parecer, fue detenido el 6 de agosto de 2001 y acusado del intento de golpe de Estado del 22 de julio de 2001. El 7 de agosto, fue trasladado a la brigada de Ngozi, donde fue víctima de torturas y, el 23 de agosto, fue trasladado al hospital militar debido a una enfermedad. Afirma que nunca se ha confirmado su detención. Además, se ha informado a la Relatora Especial sobre el caso del capitán Dieudonné Dushimagiza. Arrestado durante la investigación del intento de golpe de Estado de julio de 2001, se encuentra detenido en la prisión central de Ngozi y sufre de hipertensión y de gota. Desde el 5 de septiembre, según se sostenía, su médico ha solicitado en vano su traslado a la prisión central de Mpimba para que pueda recibir una asistencia sanitaria adecuada.

32. Se ha informado a la Relatora Especial de que en las colinas de Kijugu, Nyakungu y Cufe Bibande, en el municipio de Songa (Bururi), la población es víctima de la violencia ejercida

por militares de la posición de Rumeza. De hecho, la población debe sacar agua y cortar leña en sus propias parcelas. Los que se niegan son golpeados, a menudo en presencia de sus familias. Según se informa, el 9 de octubre de 1997, el Sr. Frédéric Havyarimana, acusado de asesinato, fue detenido en Rutana. En el momento de su detención, fue torturado para obligarlo a confesar su participación en las masacres de 1993. Como no tenía nada que ocultar y quería poner fin a las torturas, declaró que había asesinado a su tío, aun sabiendo que estaba vivo. No se efectuó ninguna comprobación y fue acusado sobre la base de sus declaraciones. En la audiencia ante la sala de lo penal de Gitega, la presunta víctima (su tío) se presentó ante el tribunal. Frédéric fue absuelto, pero no se le ofreció ninguna indemnización, a pesar de que acababa de pasar injustamente cinco años en la cárcel.

b) Violencia atribuida a los grupos rebeldes

33. Según se informa, el 8 de octubre de 2001, un vehículo de unas religiosas francesas de la parroquia de Gisuru, en la provincia de Ruyigi, fue el blanco de una emboscada tendida por elementos rebeldes. Al parecer, no hubo heridos, pero los ocupantes del vehículo fueron despojados de todos sus bienes. En Butezi, otro municipio de Ruyigi, un comerciante resultó herido cuando los rebeldes, que lo interceptaron en compañía de sus colegas, los despojaban de sus bienes.

34. El 10 de diciembre, la Relatora Especial viajó a Musema, en el municipio de Butaganzwa, provincia de Kayanza, donde unas semanas antes, el 9 de noviembre, los rebeldes (unas 300 personas, 150 de las cuales estaban armadas y varias eran menores) sacaron de la cama y secuestraron a más de 400 alumnos (niñas y niños) al alba, después de incendiar algunas instalaciones escolares (los comedores, los dormitorios, la cocina y el archivo). Las niñas se escaparon poco después, mientras que los niños fueron obligados a seguir al grupo armado. Según los testimonios, se los utilizó como porteadores y caminaron muchos kilómetros descalzos y, bastantes de ellos, desnudos. Durante enfrentamientos que más tarde se produjeron entre los militares y los grupos armados, muchos se escaparon y llegaron a su escuela ese mismo día, salvo siete de ellos de los que seguía sin tenerse noticia el día de la visita de la Relatora Especial. Al menos un niño y una niña resultaron heridos por balas perdidas o cascots de granadas. Un mes después, la situación de los alumnos seguía siendo precaria. Como la mayoría de los dormitorios estaban carbonizados, los alumnos estaban hacinados en dormitorios improvisados, obligados a dormir en colchones a ras de suelo. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y representantes de la comunidad internacional les habían concedido asistencia de emergencia. El Gobierno había hecho lo propio y había prometido a los alumnos exonerarlos de la matrícula escolar o minerval de los dos trimestres restantes (que ascendía a 16.000 francos de Burundi por alumno). No obstante, esta ayuda apenas puede solventar los problemas escolares y económicos ocasionados por el ataque, teniendo en cuenta la pobreza de la mayoría de estos alumnos.

35. Según fuentes gubernamentales, de octubre a comienzos de diciembre, los grupos armados mataron a 201 personas e hirieron a 101. Además de los alumnos de Musema, secuestraron a otros 50 escolares y a 20 adultos, robaron 997 vacas y otros bienes y ocasionaron diferentes

daños materiales en la infraestructura pública¹. Por otra parte, los rebeldes acusarían a los militares de ser los autores de estos actos.

c) Violencia atribuida a desconocidos

36. Según las informaciones, desde el mes de agosto varias personas han resultado muertas o gravemente heridas por minas antipersonal. El 13 de agosto, una persona falleció por la explosión de una mina en Mayange, provincia de Makamba, y, en la noche del 6 de agosto de 2001, otras dos resultaron heridas en Kivoga. El 17 de septiembre de 2001, la joven Jean-Marie Bigirimana fue a buscar leña para su abuela y falleció por la explosión de una mina antipersonal. El 4 de octubre de 2001, un joven agente de policía resultó herido por una mina en Nyantakara, cerca de la frontera con Tanzania. El día 20 del mismo mes, otro resultó herido en la frontera oriental de Makamba. El 4 de octubre de 2001, en la provincia de Ruyigi, una mujer resultó gravemente herida por una mina antipersonal cuando se dirigía al campo. El accidente ocurrió en la colina de Kinama, municipio de Gisuru.

3. Atentados contra la integridad física de las personas

a) Tortura y tratos degradantes

37. Según se informa, el 22 de septiembre, una persona llamada Gatonge fue torturada en la colina de Mugongo (provincia de Bubanza) por militares para vengar a un camarada. Gatonge fue abandonado en una zanga tras ser golpeado con culatas de fusil y barras de armadura. La mañana del 29 de agosto de 2001, dos jóvenes, sospechosos de robo y residentes en el barrio de Bukurasazi (Kinyankonge), fueron torturados por funcionarios de policía en la capital de la zona de Kinama, en la periferia norte de Bujumbura. El Sr. Silvestre Nyandwi, residente en el barrio de Ecosat, zona de Kamenge, municipio de Bujumbura, habría sido torturado con un cable eléctrico en la zona de Kamenge por un policía llamado Joachim Ndyizeye. Silvestre, considerando que Joachim no había tramitado con la suficiente diligencia la denuncia que había presentado a la policía contra una persona que había golpeado a su mujer, recurrió a sus superiores jerárquicos. El funcionario, indudablemente humillado, citó a Joachim, y lo amenazó, golpeó y torturó².

b) Violaciones

38. Según las informaciones, el 24 de julio de 2001 el padre de una niña de cuarto curso de la escuela primaria de Musigati, denunció a un militar de la posición de Musigati, que, tras violar a su hija, le había pagado 3.000 francos por su silencio. La denuncia fue presentada tras constatar el estado preocupante de la niña. Al parecer, no se ha dado curso alguno a la denuncia. El 13 de septiembre, el Sr. Habimana, padre de cinco niños y residente en la zona de Kiyonza (municipio de Bugabira), violó, a una niña de 13 años llamada Uwizeyimana. La Policía de Seguridad

¹ Ministerio de Defensa Nacional: Bilan et dégâts causés par les rebelles, 7 de diciembre de 2001.

² Contribución de la Liga Iteka al informe de la Relatora Especial sobre Burundi, diciembre de 2001.

Pública de Kirundo encarceló al presunto autor y, una semana después, el Fiscal General de la República, a quien declaró durante una inspección de la cárcel que había sido detenido por indocumentado, lo puso en libertad. En la actualidad, está siendo buscado por la policía. En la noche del 22 al 23 de octubre, Léonce Miboro, labrador de 18 años de edad, violó a una niña de 5 años. El violador fue detenido dos días después de su huida y el caso fue denunciado al funcionario de la policía judicial de Gitobe.

39. En su informe de diciembre de 2001 sobre los agentes de policía, titulado "Protéger le peuple: programme gouvernemental d'autodéfense au Burundi", Human Rights Watch cita a un agente de policía afirmando que muchos de sus colegas habían cometido violaciones mientras prestaban servicios de vigilancia o descansaban en los antiguos campamentos de reagrupación. Policías y soldados habían violado a mujeres interceptadas por los caminos cuando se dirigían a buscar agua fuera de los asentamientos³. Durante su visita al campamento de refugiados de Lukole, en Tanzania, la Relatora Especial tomó nota de que una de las vulneraciones de los derechos humanos denunciada por los habitantes del campamento es la frecuente violación de niñas, en particular cuando van a buscar leña. El centro de asistencia a las víctimas de la violencia sexual, creado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), recibe una media de cinco víctimas de violación al mes. Este centro, que es una iniciativa interesante, también presta asistencia a las víctimas de la violencia doméstica y proporciona asistencia judicial. Las violaciones también se atribuyen a los grupos armados, que al parecer cometen tales actos cuando secuestran a personas, especialmente jóvenes. La mayoría de estos casos quedan impunes al no ser denunciados. Cabe señalar que la sociedad burundiana tiene muchos tabúes sobre las relaciones sexuales, incluso sobre las ejercidas con violencia, y que una niña que declarase haber sido víctima de ellas correría el riesgo de ser condenada al ostracismo.

4. Personas desplazadas dentro del país

40. La inseguridad y la guerra favorecen los desplazamientos temporales de la población y contribuyen al aumento de las personas que viven en antiguos asentamientos de desplazados. Burundi tiene unas 500.000 personas desplazadas dentro del país, en su mayoría viven, en estos asentamientos y a las que hay que añadir a quienes no regresaron a su lugar de origen tras el desmantelamiento de los campamentos de reagrupación por motivos de seguridad o de acceso a la atención sanitaria. Un estudio del UNICEF efectuado en junio de 2001 revela un aumento importante de los desplazados internos (432.809), repartidos en 212 asentamientos⁴. Las provincias más afectadas son las de Bubanza, Bujumbura-rural, Gitega, Makamba, Muyinga, Bururi, Rutana y Ruyigi. Se calcula que a mediados de septiembre de 2001, 20.000 civiles fueron desplazados a raíz de los combates entre el ejército y las facciones rebeldes. Desde entonces el movimiento se ha incrementado debido a la persistencia de los combates. Se teme un nuevo aumento si no se declara rápidamente un alto el fuego. Las personas afectadas constituyen el 20%, aproximadamente, de la población. De ellas, el 60% son jóvenes menores de 20 años de edad y el 30% de las familias están encabezadas por una mujer o un menor⁵.

³ Human Rights Watch: Rapport anticipé de décembre 2001, vol. 13, nota 7 A), pág. 12.

⁴ Cifras del UNICEF utilizadas en el Informe de la OCAH de diciembre de 2001.

⁵ Véase la nota 2.

Todos estos movimientos de población han tenido como consecuencia la destrucción de casas, la desintegración de familias, el deterioro del tejido social, la reducción de la producción agrícola y, evidentemente, el descenso del nivel de vida de algunos estamentos de la población. El resultado ha sido un descenso acelerado de todos los indicadores del desarrollo humano y un aumento considerable de las personas que viven por debajo del umbral de pobreza.

41. Las dificultades de acceso a esos antiguos asentamientos de desplazados suscitan la preocupación por las condiciones de vida de las personas que residen allí, en particular de las viudas, de las personas mayores y de los niños, que a menudo viven en una situación de precariedad insoportable⁶. Un plan de acción coordinado en julio por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en Burundi pone de manifiesto las condiciones de vida de las personas desplazadas dentro del país, así como las soluciones y las estrategias previstas para resolver sus problemas. Esta acción coordinada merece toda la atención del Gobierno y de la comunidad internacional, puesto que, a la espera de la paz definitiva, la administración de estos asentamientos y la mejora de la situación de las personas desplazadas constituyen un desafío importante para todos. A fin de evitar los casos de corrupción y de malversación, el Ministerio de Reinserción y Reasentamiento de Desplazados y Repatriados tiene la intención de dejar de participar en la distribución directa de la ayuda a estas poblaciones y confiarla a las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, así como a las comunidades religiosas y a otros agentes. Otro proyecto del nuevo responsable de ese Ministerio es aprovechar el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas para fomentar una política de urbanización que, en su opinión, tendrá un efecto positivo en la coordinación de la ayuda humanitaria y en la seguridad. La Comisión Nacional para la rehabilitación de los *sinistrés*, prevista en el Acuerdo de Arusha, se encargará de todos los aspectos relativos al regreso de los refugiados y de las personas desplazadas. Una subcomisión creada al efecto se ocupará de las tierras, que son transcendentales, teniendo en cuenta la densidad de la población (400 habitantes por kilómetro cuadrado). Las campañas de concienciación sobre la cultura de la paz, los derechos humanos y la reconciliación también serán cruciales para el éxito de la repatriación.

5. Situación de los refugiados

42. Las condiciones de seguridad y de vida en Burundi son tan precarias que han afectado de forma negativa al regreso previsto de los refugiados, a pesar de los acuerdos tripartitos entre el ACNUR, Tanzania y Burundi. Parece, de hecho, que la falta de una paz efectiva dificulta su regreso masivo. Según la información recogida por la representación del ACNUR, 2.519 refugiados regresaron a Burundi en octubre de 2001. La mayoría ellos, 2.488, provenía de Tanzania, ocho de Kenya y dos de la República Democrática del Congo. Asimismo, en la provincia de Makamba se ha registrado el regreso voluntario de refugiados procedentes de Tanzania. Según las autoridades locales, de enero a septiembre de 2001, 1.965 personas regresaron a la provincia, cifra claramente inferior a la de 2000, que fue de 3.944 personas. Al parecer los naturales de esta provincia que se encuentran en los campamentos de Tanzania y que esperan el momento de regresar son 63.459. En la provincia de Muyinga también hay un movimiento continuo de retorno voluntario, aunque las corrientes no sean muy considerables.

⁶ El Relator Especial describió la situación de estos desplazados en su informe provisional, que lleva la signatura A/56/479 y especialmente en los párrafos 71 a 77.

43. Al parecer, 595.705 refugiados viven en el extranjero. Hay que añadir a 200.000 personas instaladas en el extranjero desde los años setenta que indudablemente, no tienen la intención de regresar a Burundi y que no están al amparo del ACNUR. La mayoría de los refugiados burundianos vive en Tanzania, Rwanda, Zambia y la República Democrática del Congo.

44. La Relatora Especial viajó a Tanzania, al distrito de Ngara, donde visitó los tres campamentos de refugiados administrados por el ACNUR: Lukole A, Lukole B y Mbuba, campamento de tránsito para los recién llegados. A 31 de octubre de 2001, albergaban a un total de 122.000 refugiados, 102.000 de los cuales eran de burundianos⁷. Según el ACNUR, en 2001, regresaron voluntariamente entre 20.000 y 21.000 personas. No obstante, según la delegación del ACNUR en Ngara, esa cifra no se corresponde con el número de personas que abandonaron los campamentos de Tanzania. La explicación puede ser que los refugiados podrían haber hecho un viaje de ida y vuelta entre los dos países sin informar a la administración de los campamentos, teniendo en cuenta las dificultades de control y el probable tráfico de tarjetas de racionamiento o de otros documentos.

45. En lo relativo a los desplazamientos de refugiados y a su acogida en Tanzania, el ACNUR firmó un acuerdo con las autoridades tanzanias para aumentar el número de policías que garantizan la seguridad de los campamentos. Sin embargo, cuando la Relatora Especial planteó al responsable de los campamentos del ACNUR la cuestión de la posibilidad de movimientos clandestinos de refugiados hacia Burundi desde los campamentos, respondió que era posible que existiesen movimientos incontrolados. Como los campamentos no están cerrados, no puede excluirse un movimiento transfronterizo, a pesar de los esfuerzos de las autoridades tanzanias para reforzar la seguridad en la frontera con Burundi. Es decir, quizás haya movimientos no registrados de refugiados hacia Burundi desde los campamentos o quizás no (puesto que algunos refugiados no viven en los campamentos), pero, si se producen, los responsables de los campamentos y las autoridades tanzanias no tienen conocimiento de ellos ni los han autorizado. De las entrevistas que la Relatora Especial mantuvo con los representantes de los refugiados del campamento de Lukole, se desprende que la información de la que disponen no los incita a regresar a Burundi. Los principales obstáculos son la inseguridad, el temor a las represalias de las fuerzas armadas, que quieren que sean reformadas, el miedo al hostigamiento de las autoridades locales, la desconfianza en la justicia, los obstáculos que creen que encontrarán para insertarse en el mercado laboral y las dificultades de integración de los niños en las escuelas de Burundi. Además, desconocen su lugar de destino en caso de regreso y desconfían del Acuerdo de Arusha.

46. Cabe señalar que hay 25.000 alumnos y 266 maestros en las 13 escuelas creadas en Lukole A y B. En su caso, el problema que se plantea es la equivalencia de los títulos obtenidos por los alumnos y los maestros que hayan recibido una formación aportada por el UNICEF. Burundi también acoge a refugiados de la República Democrática del Congo (unos 27.000, 7.345 de los cuales reciben la asistencia del ACNUR), de Rwanda (unos 1.200, 33 de los cuales asistidos por el ACNUR), de Tanzania (2, asistidos por el ACNUR) y de Somalia (11, asistidos por el ACNUR). La Relatora Especial ha observado que la situación de los refugiados congoleños en Burundi está mejorando.

⁷ Hasta noviembre de 2001 llegaron 6.000 personas, aproximadamente, 120 de ellas durante la última semana.

6. Vulneración del derecho a la libre circulación y a la elección del lugar de residencia

47. A comienzos de octubre de 2001, casi 20.000 personas se vieron obligadas a desplazarse para huir de los combates entre los rebeldes de las FNL y las fuerzas gubernamentales en Mageyo, en el municipio de Isale, provincia de Bujumbura-rural, a unos 15 kilómetros de Bujumbura por la carretera nacional 1. El 3 de octubre de 2001, en la provincia de Bubanza, municipio de Rugazi, zona de Muzinda, los enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los rebeldes de las FNL tuvieron como consecuencia el desplazamiento de 3.500 familias, es decir, unas 9.200 personas. Según los responsables del municipio, sus casas fueron saqueadas e incendiadas durante una semana y no recibieron asistencia alguna. En la provincia de Bururi, en particular en los municipios donde todavía reinan la guerra y la inseguridad, es posible desplazarse entre las 6.00 y las 17.00 horas, pero por la noche la inseguridad y los numerosos controles limitan la libertad de circulación. En su informe, la liga ITEKA menciona un caso de violación del derecho a la libre circulación en el municipio de Rumonge, donde algunos responsables y agentes de servicio al parecer no tenían derecho a abandonar una zona sin el visto bueno del administrador municipal⁸. Las numerosas emboscadas tendidas por los rebeldes en la vía pública son también violaciones de dicho derecho.

7. Atentados contra la libertad de opinión, de expresión y de reunión

48. Algunos partidos políticos y movimientos⁹ opuestos al Gobierno actual se han quejado a la Relatora Especial de que el Gobierno no autoriza sus actividades y les deniega el derecho a manifestarse. Sus militantes serían objeto de detenciones, intimidación y despidos frecuentes. Se había limitado su acceso a los medios de comunicación del Estado y sus sedes serían atacadas continuamente. El Ministro del Interior y de la Seguridad Pública, con el que la Relatora Especial se entrevistó sobre la cuestión, afirmó que estos grupos y partidos pueden reunirse siempre que cumplan la ley, que no les permite manifestarse. Esta prohibición afectaría a todos los partidos políticos de Burundi sin excepción, debido a la situación de guerra que vive el país. Además, en las manifestaciones organizadas por estos grupos, algunos participantes habrían blandido armas blancas y coreando eslóganes injuriosos, suscitando el odio contra las instituciones vigentes. Uno de esos grupos, Puissance d'autodéfense (PA)-Amasekanya, sería incluso ilegal, al no haber sido aprobado.

49. Según su informe, el 1º de septiembre de 2001 la policía intervino en una manifestación en Bujumbura de los miembros del Partido de la Reconstrucción Nacional (PARENA), partido de Jean-Baptiste Bagaza, antiguo Presidente de la República en el exilio. Varios miembros de este partido fueron detenidos, encarcelados y puestos en libertad al día siguiente. Dos semanas más tarde, la policía volvió a detener en Bujumbura a militantes de este mismo partido cuando intentaban organizar otra manifestación. Las personas detenidas habían coreado eslóganes y exhibido pancartas poniendo en tela de juicio los acuerdos de Arusha. Incluso los representantes de los partidos políticos que forman parte del Gobierno se han lamentado de las restricciones a su libertad de expresión. Asimismo, los representantes de la prensa con los que se entrevistó la

⁸ Contribución de la Liga ITEKA al informe de la Relatora Especial sobre Burundi, diciembre de 2001, pág. 20.

⁹ Estos movimientos forman parte del Acuerdo Marco.

Relatora Especial se quejan de la inexistencia de debates en la prensa, que dispone de medios limitados, en particular la prensa escrita. La Ley de prensa, muy restrictiva, da lugar a interpretaciones que obligan a los periodistas a la autocensura. Representantes de las fuerzas armadas ejercen presión sobre los periodistas para que no publiquen determinada información sobre el conflicto armado. Según las informaciones, el 19 de octubre de 2001, el coronel Marc Nahimana y el mayor Ntemakom detuvieron sin mandamiento judicial al Sr. Alexis Sinduhije, director de la Radio Pública Africana, emisora privada de radio de Bujumbura. Conducido a la Brigada Especial de Investigación, lo golpearon e insultaron y lo pusieron en libertad al día siguiente tras pagar una multa de 20.000 francos. Se le habría reprochado hablar con militares sudafricanos de la Unidad Especial de Protección. No obstante, se observa en general cierta liberalización en la radio y el nuevo Ministro de Comunicaciones informó a la Relatora Especial de su intención de reformar la prensa. Del 13 al 15 de diciembre, una asamblea de la prensa burundiana reunió a 160 delegados (en su mayoría periodistas) para determinar una nueva política de comunicación de masas.

8. Atentados contra las personas privadas de libertad

a) Cárceles

50. El número total de detenidos en las cárceles de Burundi asciende a 8.803, aproximadamente, el 70% de los cuales se hallan en prisión preventiva. Hay 6.003 hombres, 109 mujeres y 121 menores¹⁰. En la cárcel de Mpimba, la situación no ha cambiado apreciablemente desde el año anterior. Se constata que aumenta el número de condenados, resultado de los esfuerzos de los órganos competentes. Sin embargo, las personas en prisión preventiva constituyen todavía más del 60% de la población carcelaria. Algunos de ellos están a la espera de juicio desde hace años. Los condenados a muerte constituyen el 29%, y los condenados a cadena perpetua el 18%. La mayoría ha sido procesada por los acontecimientos de 1993. Cabe añadir que ninguna persona condenada a la pena capital antes de 1998 ha recibido asistencia judicial. En diciembre, la cárcel de Mpimba tenía 2.583 reclusos, 1.373 de los cuales estaban inculcados y 1.199 cumplían penas de prisión.

51. En septiembre, la cárcel de Bururi tenía 270 reclusos, entre los cuales había 1 bebé, 10 mujeres y 5 menores. Había 39 condenados y 230 inculcados. Según las autoridades judiciales, el alto número de inculcados se explica por la acumulación de casos en el Tribunal de Primera Instancia. Otra causa de la acumulación de las causas es el número insuficiente de magistrados en el ministerio público. En diciembre, en la cárcel de Gitega, el número de detenidos ascendía a 1.643, 1.050 de los cuales estaban inculcados y 569 cumplían penas. Los problemas son los de la mayoría de las cárceles de Burundi. De los 20 menores recluidos en esta cárcel, sólo uno está condenado y los demás están inculcados. El Sr. Nestor Nshimirimana es el mayor de ellos y se encuentra en detención preventiva desde hace cinco años. En 1999, la Oficina remitió su caso al Fiscal General de Gitega y después a la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos. Al cumplir la mayoría de edad, el Sr. Nshimirimana fue trasladado al pabellón de los adultos. Según los observadores de la Oficina del Alto Comisionado que se entrevistaron con los menores, ninguno de ellos vio al juez

¹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi, 2001.

encargado de decidir sobre su detención en el plazo de 15 días dispuesto por el Código de Procedimiento Penal.

52. La Relatora Especial desearía señalar a la atención el caso del Sr. Emmanuel Sibomana, de unos 20 años de edad. Condenado a dos años de prisión firme por robo, sufre una grave enfermedad mental por la que tiene un comportamiento agresivo con los demás detenidos. Por este motivo, los responsables de la seguridad de la cárcel lo tienen permanentemente esposado. Al no poder aislarlo o ponerlo en libertad, la dirección espera que pueda beneficiarse de la libertad condicional. En cambio, sería deseable que este detenido pudiera someterse a un tratamiento médico adecuado.

53. En Ngozi, la situación jurídica de los detenidos es de las más preocupantes. De hecho, desde hace años, parece que el número de las personas condenadas no aumenta, mientras que el de las inculpadas se incrementa a diario. En diciembre había 2.380 reclusos, 2.003 de los cuales estaban en detención preventiva y 285 cumplían penas. En septiembre, la cárcel de Rumonge, una de las más grandes del país, tenía 674 reclusos que dependían, en su mayoría, de la jurisdicción de Bururi y el resto de la de Makamba. Asimismo, se observa un número importante de condenados a muerte trasladados desde Mpimba. Las dificultades materiales y humanas de las fiscalías de Bururi y de Makamba retrasan enormemente la tramitación de las causas. Por consiguiente, algunos continúan en detención preventiva, en ocasiones durante un período de hasta cinco años. En septiembre, la prisión tenía 256 detenidos, (9 mujeres), 413 condenados (9 mujeres), y 132 condenados a muerte (1 mujer y 1 menor de 15 años). Las personas que llevaban más tiempo en detención preventiva eran 13, 9 de ellas desde 1996 y 4 desde 1997. Veintisiete detenidos habían sido sometidos a juicio sin que se les comunicara nunca el resultado del proceso. Uno de los detenidos estaba encarcelado desde 1995 por atraco. El 7 de diciembre de 2001 la Relatora Especial visitó la cárcel de Rumonge y pudo apreciar por sí misma la situación jurídica inaceptable de algunos detenidos. En aquel momento había 678 detenidos, de los cuales 261 inculpados y 412 convictos (de ellos, 132 condenados a la pena capital). Por consiguiente, no cabe hablar de hacinamiento de la cárcel, ya que tiene capacidad para 800 personas, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de las cárceles del país. Las mujeres ocupan pabellones separados de los hombres, pero los menores no están separados de los adultos. Los condenados a muerte tampoco están aislados de los otros detenidos. Dos casos de enfermos mentales, en total aislamiento desde hacía cinco meses, son motivo de especial preocupación. Su situación requiere una intervención rápida de las autoridades, aunque no sea más que para proporcionarles la atención adecuada.

54. La Relatora Especial también vio al Sr. Apollinaire Ndikumasabo, de 15 años de edad y detenido por violación. Según él, trabajaba en casa de un particular como sirviente y quería dejar ese empleo por otro trabajo. Al parecer, como el patrón se lo negaba, se le acusó de violar a la hija de cinco años del patrón y fue detenido. Se informa de que pasó 19 días en un calabozo de la policía de seguridad pública y de que fue golpeado durante los interrogatorios.

55. Pese a los esfuerzos del director por mantener las instalaciones en un estado decente, la cárcel tiene dificultades de orden material y sanitario. El dispensario está cerrado y no hay farmacia, ni siquiera los elementos básicos. Además, los detenidos no reciben la visita de un médico y, en caso de necesidad, deben desplazarse hasta el hospital de Rumonge. El problema principal es la situación jurídica de los detenidos. Las autoridades judiciales de Bururi y de Makamba, que distan 39 y 90 kilómetros, respectivamente, de Rumonge, prácticamente no

visitan la cárcel. La última visita procedente de Bururi fue en marzo de 2001. Las autoridades judiciales de Makamba no han realizado visitas el último año. Las razones que aducen estas autoridades, y especialmente los cinco magistrados de Bururi, para explicar la situación (la falta de medios o la inseguridad) en ningún caso justifican semejante irresponsabilidad, ya que las asociaciones locales les han ofrecido un medio de transporte y el ACNUDHB les ofrece la gasolina. Además, tenían la posibilidad de desplazarse con el Gobernador de la provincia que visita Rumonge varias veces a la semana.

56. Tras su partida de Burundi, la Relatora Especial recibió una carta del Fiscal General de la República, con fecha 15 de enero de 2002, en la que le informaba de que tras la carta que la Relatora le había dirigido el 7 de diciembre pasado para llamar su atención sobre esta desastrosa situación, se había enviado a Rumonge una misión encabezada por el Fiscal General ante el Tribunal de Apelaciones de Bujumbura con el propósito de obtener información precisa sobre las irregularidades que ella había detectado. Adjunta a esta carta había otra del Fiscal General ante el Tribunal de Apelaciones de Bujumbura, de fecha 12 de diciembre de 2001, que indicaba que en el curso de su visita había comprobado que todos los casos citados por la Relatora Especial ya habían sido tratados por los magistrados del Ministerio Público de Bururi y que si había embotellamiento, éste se producía en el Tribunal de Primera Instancia. Entre tanto, procedió a una inspección de la cárcel en relación con 43 detenidos: 9 detenidos fueron inmediatamente puestos en libertad provisional y otros 25 lo serán, si el Fiscal de la República en Bururi comprueba que no se han adoptado decisiones sobre sus casos¹¹.

57. El 24 de octubre de 2001 en el centro de detención de Ruyigi había 334 detenidos en total, de los cuales 170 inculpados y 161 convictos. En efecto, desde abril, por falta de medios de transporte, ningún magistrado de esta jurisdicción se ha desplazado hasta allí. Este problema constituye una injusticia para los detenidos de Cankuzo que, a diferencia de los detenidos de Ruyigi, no son convictos y por tanto no tienen la posibilidad de solicitar la libertad condicional. Se presentó a la Relatora Especial el caso de tres detenidos que esperan desde 1997 un hipotético proceso que habrá de decidir su suerte. Se trata del Sr. Nestor Ngarama, el Sr. Pascal Nyawenda y el Sr. Cyprien Nzeyimana, procesados por robo. La determinación de la edad de los menores constituye siempre un problema en las cárceles de Burundi. Teniendo en cuenta que los detenidos no tienen documentos de identidad, siempre hay contradicción entre la edad que declaran y la que el agente de la policía judicial menciona en el expediente judicial.

b) Otros centros de detención

58. En numerosas cárceles visitadas por los observadores del ACNUDHB en los meses de septiembre y octubre de 2001 se observan irregularidades. Se trata de la cárcel de la policía de seguridad pública de Bujumbura, de la cárcel de la brigada de Bururi, de la cárcel de la brigada de gendarmería de Ijenda, de la cárcel de la brigada de Mwaro, de la cárcel de la zona de Buyenzi, de la cárcel de la zona de Gatumba, de la cárcel de la Policía de Seguridad Pública (PSP) de Muyinga, de la cárcel de la PSP de Cibitoke, de la cárcel de la brigada y de la PSP de Ngozi, de la cárcel de la brigada y de la PSP de Kirundo, de la cárcel de la brigada y de la PSP de Kayanza, y la cárcel de la PSP de Gitega. La mayor parte de las irregularidades tienen que ver con las detenciones prolongadas más allá del plazo legal, malos tratos infligidos a

¹¹ La Relatora Especial retoma los términos de la carta que se le dirigió.

los detenidos, la intervención de los militares en los asuntos de la justicia (en la zona de Gatumba) y las condiciones insoportables de las cárceles.

9. El derecho de la infancia a una ayuda y asistencia especial

59. Los grupos particularmente vulnerables son los niños de la calle, los niños que están al frente de una familia, los menores encarcelados y los niños soldados. Según un estudio realizado por Terre des Hommes de Burundi, el número de niños que vive en las calles de Bujumbura es de 1.073, de los cuales 300 están siempre en la calle. Su número aumenta conforme aumenta la pauperización de la sociedad. Los niños que tienen una familia a su cargo están en una situación sumamente precaria que se debe a los desastres de la guerra, a la propagación de la pandemia de VIH/SIDA y al paludismo. Están a cargo de una media de tres hermanos. Según una estimación realizada en seis provincias, hay 6.000 niños al frente de una familia. Estos niños deben hacer frente a numerosos problemas de vivienda, alimentación, salud y escolaridad. Además, suelen ser despojados de las tierras que los padres les han dejado antes de morir. Debe prestarse especial atención a este problema y deben redactarse textos para protegerlos.

60. Los menores detenidos pertenecen a dos categorías: los que están en conflicto con la ley (121 casos), y los que están en la cárcel con su madre porque está detenida (que son 39). La situación de los menores en la cárcel ha mejorado gracias a los esfuerzos del UNICEF. En algunas cárceles, como la de Muyinga, ya no quedan niños.

61. Una de las más graves violaciones de los derechos del niño en Burundi guarda relación con la situación de los niños soldados a los que recurren ambas partes beligerantes para reforzar el número de combatientes adultos. Se los utiliza sobre todo para los mandados y para transportar las armas. Se han presentado muchos argumentos para explicar, incluso justificar la presencia de niños en el conflicto armado, pero es un hecho innegable que no sólo se priva a esos niños de la inocencia de la infancia y se los recluta precozmente para matar en una guerra decidida por los adultos, sino que además suelen manejar armas con las que no tienen experiencia y se transforman entonces en víctimas involuntarias de este conflicto homicida. En última instancia, es el porvenir de Burundi lo que está en juego, mientras que, paradójicamente, todos los beligerantes pretenden luchar en defensa de los intereses de su país. El 30 octubre de 2001, el UNICEF firmó un protocolo de acuerdo con el Gobierno para levantar un censo de los niños soldados en las fuerzas armadas de Burundi, con vistas a elaborar proyectos para su desmovilización y su reinserción. El Gobierno ya había adoptado una decisión por la que prohibía el reclutamiento de jóvenes menores de 18 años en el ejército. Lo que no se sabe es si esta decisión es respetada por todos en la práctica, entre otros, muchos padres que, por motivos de prestigio o por necesidad, suelen falsificar la edad de los hijos porque quieren que a toda costa los reclute el ejército o, en su defecto, una compañía de guardianes de la paz. El secuestro de niños es un hecho grave que supone varias violaciones absolutamente intolerables. Desde el mes de julio varios cientos de niños y de jóvenes adolescentes han sido secuestrados, muchas veces para ser reclutados por la fuerza en el ejército o en las compañías de guardianes de paz. Algunas veces, sin embargo, el motivo del secuestro es el deseo de venganza. Al parecer numerosos niños han desaparecido de esta forma y han venido a engrosar las filas de los refugiados como indican algunos testimonios.

10. Derechos de la mujer

62. Desde la última visita de la Relatora Especial se han producido algunos acontecimientos que permiten abrigar la esperanza de que mejore la situación de la mujer y de que aumente la conciencia de sus derechos. Así por ejemplo, a finales del mes de julio de 2001, nació por fin, y espera su reconocimiento, el Rassemblement national des femmes burundaises (RANAFEBU) (Alianza Nacional de Mujeres Burundianas), encargado de agrupar a las mujeres sin distinción de etnia, de origen, de clase social, de religión o de partido político, cuya creación inminente la Relatora Especial había anunciado en sus informes anteriores (véase en especial E/CN.4/2001/44, párr. 117). Su Presidenta es la Sra. Nduwimana Goreth que, tras la llegada al poder del Gobierno de transición, fue nombrada Ministra de Acción Social y Promoción de la Mujer. Este movimiento tiene por objetivo servir de foro a todas las mujeres de Burundi y también evaluar la acción que llevan a cabo las instituciones nacionales velando por una vigilancia permanente contra la injusticia, la explotación, la discriminación, la exclusión y la violencia contra la mujer. Las mujeres de todas las provincias están representadas a razón de dos por provincia. El movimiento todavía no tiene una sede y dispone de muy pocos medios.

63. Otro hecho significativo es el nombramiento de tres mujeres en el seno del nuevo Gobierno, encargadas respectivamente de la acción social y de la promoción de la mujer, de la reinserción y el reasentamiento de los desplazados y repatriados, y de la lucha contra el VIH/SIDA. Además, cuando se constituyó el nuevo parlamento, los partidos políticos propusieron cuatro candidatas, de los cuales una mujer. El Consejo de la Juventud, que se constituirá en breve, estará compuesto por un 40% de muchachas. Sin embargo, las mujeres deberían ocupar un lugar más importante en los órganos de decisión y en los que se establecerán de conformidad con el Acuerdo de Arusha. Por último, el Gobierno ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). El Programa Mundial de Alimentos (PMA) por su parte, concede gran importancia a que las mujeres se beneficien de forma igualitaria de la ayuda alimentaria distribuida y tiene en cuenta la dimensión de género en el funcionamiento de los comedores escolares. El UNIFEM financia un proyecto para determinar el lugar de la mujer en cada sector de la sociedad de Burundi a fin de evaluar mejor sus necesidades. Lleva a cabo otras actividades relativas a la promoción de las leyes sobre las mujeres, la determinación de los ámbitos en los que es preciso legislar, el apoyo a las mujeres dirigentes y la formación de las mujeres refugiadas en Tanzania. Se interesa también por la violencia que padece la mujer, por los programas de lucha contra el VIH/SIDA, por la integración de las mujeres en la institución de los *Bashingantaha*¹² y, por último, por la necesidad de que el personal de las organizaciones internacionales sitas en el país, así como los miembros de la Comisión de seguimiento de la aplicación del Acuerdo de Arusha, adopten una perspectiva de género en su trabajo.

64. Quedan aún, sin embargo, numerosos obstáculos para la promoción de la mujer, por ejemplo el retraso del proyecto de ley sobre la sucesión y los regímenes matrimoniales, que aún no ha sido presentado al Ministro encargado de esta cuestión y aún menos al Consejo de Ministros. El Ministerio prevé aprobar este proyecto el año próximo. Cabe esperar que este último supere todas las dificultades y la inercia social que se han señalado a la Relatora Especial, y se convierta algún día en ley aceptada por todos los hombres y las mujeres en Burundi.

¹² Institución tradicional burundiana a la que se encomienda mediar en los conflictos y la justicia.

65. Por otra parte, la situación de la mujer, en especial de las mujeres en el medio rural, de las viudas o de las mujeres que viven en los centros de desplazados o damnificados, tal como la describe la Relatora Especial en sus informes anteriores, no ha mejorado. Por el contrario, ha empeorado con la persistencia del conflicto y de la crisis económica. El peso de la tradición sigue siendo un obstáculo importante al desarrollo de la mujer. Además, ante la prioridad que constituye el logro de la paz, los problemas de la mujer son considerados como secundarios o, por lo menos, de menor urgencia, incluso por las propias mujeres. La mayoría afirma estar más interesada por el término de la guerra que por la multiplicación de las instituciones; hasta tal punto que, si las que se han establecido en el marco de la transición no permitiesen evolucionar hacia una cesación de las hostilidades en un futuro cercano, perderían toda credibilidad ante la mayoría de las mujeres y de los burundianos en general.

11. Derechos de la minoría batwa

66. La organización "Unissons-nous pour la promotion des Batwa" (Unámonos para la promoción de los batwa), que reúne de 10.000 a 20.000 batwa y está presidida por la parlamentaria Liberate Nicayenzi, la única intelectual batwa, informó a la Relatora Especial de los numerosos problemas con que se enfrentan los miembros de la comunidad que representa. Según ella, los batwa se ven postergados en todos los aspectos de la vida, en especial en lo que respecta al acceso a la educación y a la salud. Además, su representación en los órganos de decisión es extremadamente escasa. En efecto, sólo hay una parlamentaria batwa. Los batwa no estuvieron representados durante el proceso de paz, aun cuando proporcionalmente sufrieron tantos daños como otras comunidades. En el nuevo Senado se les han reservado tres escaños, pero están preocupados por no tener derecho de elegir ellos mismos a sus representantes. No poseen tierras y temen que se les niegue el derecho a la propiedad de la tierra, que se reconoce a todos los burundianos, con el pretexto de prejuicios culturales, o sencillamente porque la posible vuelta de los refugiados o de las personas desplazadas no los coloca en situación prioritaria. Esta situación contribuye a aumentar su pobreza ya extrema y entraña otras violaciones de sus derechos, en especial el derecho al trabajo, a la vivienda y a la alimentación. Por consiguiente, en la actualidad es urgente que se preste ayuda a los batwa, al igual que a otros damnificados de Burundi, recurriendo incluso, por qué no, a una discriminación positiva.

B. Derechos sociales, económicos y culturales

67. En noviembre de 2001, la situación humanitaria experimentó una regresión, en particular en la provincia de Bujumbura-rural, de difícil acceso a causa de los combates que se desarrollan y de la inseguridad. Pese a todo, los representantes de la acción humanitaria llegan hasta los damnificados, salvo a algunos lugares como Kavumu (Bujumbura-rural) cuyo acceso suelen negar las autoridades. El cuadro permanente para las personas desplazadas, que se creó a principios del año 2001 y está integrado por representantes del Gobierno y de la comunidad humanitaria, funciona satisfactoriamente.

68. La situación nutricional permaneció estable en 2001, pero la gestión de los almacenes sigue siendo un problema grave. No se produjo el aumento de los casos de malaria que algunos temían para el último trimestre del año; sin embargo, el acceso al agua potable sigue siendo difícil y, pese a un aumento del suministro de agua potable en relación con el año 1999, sólo el 40% de la población lo aprovecha. La asistencia del PMA permite que se respete el derecho a la alimentación de los grupos más vulnerables.

69. El derecho a la propiedad no se respeta en la provincia de Makamba y en particular en la comuna de Nyanza-Lac. En 1972, cuando estalló el conflicto, los nativos de Nyanza-Lac se refugiaron en Tanzania y sus propiedades fueron recuperadas por los que se quedaron (por lo general, los familiares). Si ahora que se anuncia el regreso de los refugiados no se prevé una solución de las eventuales disputas por las tierras, éstas pueden poner en peligro la paz futura. Este problema se plantea con agudeza en otras regiones de Burundi.

1. El derecho a la salud

70. Uno de los problemas más importantes que se plantea en el ámbito de la salud es la propagación del VIH/SIDA. La tasa de prevalencia es del 18% en el medio urbano y del 7,5% en el medio rural, lo que sitúa a Burundi en el 13º lugar de África y el segundo lugar de África central¹³. El aumento de la tasa de prevalencia y del número de enfermos se explica por la persistencia de la situación de guerra, por la pobreza y por la insuficiencia de la formación y de la información. Se observa que las mujeres son más vulnerables, en particular las que viven en los centros de desplazados y en las zonas de gran inseguridad. También se observa un aumento de los grupos de riesgo (los refugiados, los desplazados, los desempleados, los huérfanos, las prostitutas, etc.). De este aumento del VIH/SIDA se deriva una disminución de la tasa de escolarización primaria, un deterioro del estado de salud y del bienestar de la población, e incluso una penuria de mano de obra agrícola que ocasiona una baja de la productividad que, a su vez, perjudica al crecimiento del producto interno bruto.

71. El Gobierno presentó un plan a la Conferencia de Ginebra, que se celebró en diciembre pasado, que comprendía tres partes: la prevención, la atención y la reducción de los efectos del SIDA y el fortalecimiento de la capacidad institucional, incluidas las asociaciones locales de lucha contra el SIDA. El plan tiene una duración de cinco años (2002-2006) y comprende 16 programas por un valor de 234 millones de dólares de los Estados Unidos. Los órganos creados para llevar a cabo esta lucha son el Ministerio Delegado de la Presidencia de la República, motor del órgano consultivo que es el Consejo Nacional y que reúne a los representantes de todos los ministerios en cuestión, de la sociedad civil y de los enfermos, así como una secretaría ejecutiva permanente. Cabe esperar que los ámbitos de competencia de los unos y los otros estén bien definidos y que la coordinación entre ellos resulte fácil.

72. Las acciones que ha emprendido el Gobierno son las siguientes: distribución de un subsidio de 5 millones de francos burundianos, desgravación fiscal para los medicamentos importados y suministro de medicamentos genéricos, a fin de reducir su costo considerablemente. No obstante, la reducción de costos, que en la actualidad se elevan a 30.000 francos burundianos por enfermo y por mes, que se obtuvo a raíz de estas medidas no permite que la mayoría de los enfermos acceda a la atención médica. En lo que respecta a las violaciones del derecho a la salud, se dio a conocer a la Relatora Especial la situación de los enfermos en las estructuras sanitarias, a saber, el hospital Prince Régent Charles de Bujumbura, el hospital universitario de Kamenge y el hospital de Ngozi. Los enfermos que se hubieran hecho atender sin pagar quedarían retenidos como rehenes hasta haber saldado sus deudas con el

¹³ Fuente: Plan de Acción Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA (2002-2006), documento preparatorio de la Conferencia de Ginebra, del 6 y 7 de diciembre de 2001, Gobierno de la República de Burundi.

hospital, y la detención podría durar varios meses. Si se tiene en cuenta que los gastos de atención sanitaria han aumentado en la mayor parte de las estructuras sanitarias (por ejemplo, en Ngozi, el costo del depósito es ahora de 10.000 francos burundianos)¹⁴, que muchos enfermos no pueden pagar la tarjeta del seguro de salud de 500 francos burundianos y que el nivel de vida es muy bajo desde hace varios años en Burundi, determinadas situaciones resultan inaceptables. La Relatora Especial fue informada de que para tratar de resolver este problema, el Ministro de Salud Pública acaba de suspender la medida unilateral de aumento del precio de todos los actos y servicios médicos adoptada por los hospitales de gestión autónoma, por considerar que estas estructuras de salud tienen una misión social y no comercial¹⁵. Conviene que esta medida sea observada por todos.

2. El derecho a la educación

73. Nunca se destacarán bastante las consecuencias nefastas del conflicto burundiano sobre el derecho a la educación, tanto más cuanto que las infraestructuras escolares son cada vez con más frecuencia blanco de los beligerantes que las utilizan como bases militares o bien las destruyen para impedir que los otros las utilicen como tales. Los alumnos, incluso los de la enseñanza primaria, también se han convertido en bazas en el conflicto lo que, ya se ha denunciado, es inadmisibles, en particular los casos de Musema y de Ruyigi. En la actualidad, un gran número de jóvenes burundianos no pueden ejercer su derecho a la educación, ya sea por motivos económicos o por motivos de seguridad, sin contar todos los problemas con que se enfrentan los maestros para cumplir sus obligaciones con la escuela. En lo que respecta a obstáculos económicos, se plantea el grave problema de la asistencia a la enseñanza secundaria, ya que la mayoría de los patrocinadores sólo prestan su apoyo al ciclo de enseñanza primaria. Por este motivo sólo el 20% de los alumnos sigue su formación después de la primaria. Así se produce el fenómeno de los niños de la calle y aumenta la delincuencia, lo que obliga a muchos de ellos a entrar prematuramente en el ejército o en las compañías de guardianes de la paz.

C. La justicia y el estado de derecho

74. El sector de la justicia se ve afectado por la insuficiencia de efectivos y de recursos. Para evitar el peso de los problemas étnicos, convendría reforzar las filas de los magistrados hutu, inferiores en número. En la actualidad se llevan a cabo gestiones no sólo para aumentar el número total de magistrados sino también y sobre todo para reducir esta desigualdad numérica. En efecto, el Ministro de Justicia prevé la implantación de una política de igualdad en el aparato judicial organizando una formación acelerada y alentando el retorno al país de los magistrados y los juristas exiliados. Según el Ministro de Justicia, los magistrados se sentirían más seguros si asumiese el poder un nuevo gobierno, lo que tendría consecuencias positivas para el funcionamiento de la justicia. Mientras tanto, el sistema judicial ha sido reforzado mediante el recurso a la solución itinerante que ha permitido trasladar las causas a las salas de lo penal. Sin embargo, el problema de la lentitud de la justicia y del hacinamiento de las cárceles se

¹⁴ Cifras de la Liga Iteka sobre los casos de enfermos que han sido víctimas de esta violación del derecho a la salud. Véase supra nota 2.

¹⁵ Las tarifas de los actos médicos aplicadas en Burundi se rigen por la ordenanza ministerial de 1991.

mantiene, pues las salas no llegan a tratar todos los casos. Además, deberían ofrecerse recursos suficientes a los magistrados para que pudieran efectuar visitas periódicas a los centros de detención, a fin de poner en libertad a los detenidos en situación irregular. La otra solución para resolver el problema del hacinamiento de la cárceles es la puesta en libertad condicional, aplicada de forma objetiva y transparente.

75. La existencia de instituciones que podrían influir positivamente en el mejoramiento de la justicia y de los derechos humanos permite abrigar esperanzas, en especial la Comisión de seguimiento del Acuerdo de Arusha, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Derechos Humanos, Reforma Institucional y Relaciones con el Parlamento, y el Ministerio de la Buena Gestión Pública y la Privatización y la comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los presos. Por su parte, la Unión Europea trabaja en un proyecto de ayuda al sector de la justicia por un valor de 10 millones de euros, con el Gobierno como asociado principal: esta ayuda escalonada en tres años concierne a todos los sectores de la justicia. Numerosas organizaciones no gubernamentales actúan en aras del mejoramiento de la justicia; sus actividades comprenden la asistencia letrada, la divulgación y la promoción de las disposiciones relativas a la justicia del Acuerdo de Arusha, el apoyo a la justicia tradicional de los *bashingantaha*¹⁶, la formación de los magistrados, incluso de los tribunales locales¹⁷, el examen de la jurisprudencia consuetudinaria sobre las sucesiones y los hijos, el traslado de testigos y la difusión y traducción de los textos de ley. En el mes de septiembre de 2001, una huelga de magistrados paralizó la administración judicial durante tres días. Los magistrados reclamaban al Gobierno que les concediese un estatuto especial a fin de mejorar sus condiciones de trabajo. Esta huelga retrasó el reinicio de la actividad judicial, previsto para el 3 de septiembre de 2001 y que, por último, no se produjo hasta el 6. Los justiciables necesitados siguieron recibiendo asistencia del ACNUDH a nivel de las tres salas de lo penal del país. El ACNUDH participó en los distintos encuentros con vistas a iniciar el proyecto "Appui à la bonne gouvernance" (Apoyo a la buena gestión pública). Una nueva formulación permitió integrar el objetivo de la promoción de los derechos humanos y el del fortalecimiento del Estado de derecho. Se prevé que la duración funcional del proyecto sea de tres años (2002-2004) a lo largo de tres ejes: el buen gobierno democrático y el Estado de derecho, la buena gestión pública en la esfera administrativa, y la buena gestión pública en la esfera económica". El ACNUDH forma parte del comité directivo y del grupo temático sobre el buen gobierno democrático y el Estado de derecho.

76. El segundo período de sesiones de las audiencias itinerantes se inauguró el 22 de octubre de 2001. Las salas de lo penal de Gitega y Ngozi celebraron audiencias respectivamente en Gitega y Muyinga, en tanto que la de Bujumbura, por motivos de seguridad, fue autorizada a celebrar una audiencia en Bujumbura. La organización de las audiencias itinerantes permitió a las distintas salas adoptar numerosas decisiones: se organizaron 31 audiencias públicas, se examinaron 205 casos, y 54 causas, es decir el 26%, que representan a 99 acusados, fueron cerradas en cuanto al fondo. Una sola causa se devolvió al ministerio público, para que se

¹⁶ Un proyecto del PNUD financiado por la Unión Europea procedió a censarlos a fin de prestarles el apoyo necesario.

¹⁷ Hay 125 tribunales locales que tratan el 80% de los litigios, con 573 magistrados de base que tienen una formación no avanzada en derecho y perciben un sueldo irrisorio.

completase la investigación. Los obstáculos al buen funcionamiento de las salas de lo penal siguen siendo los mismos, en especial la no comparecencia de los testigos y de la parte civil, situación que obliga a los jueces a postergar el examen de la mayoría de los casos. Otra consecuencia es la prolongación indefinida de la detención preventiva de los detenidos. La Relatora Especial desea que la CGDPH trate la cuestión de la fiscalía de Canzuko. Recomienda que se apruebe lo antes posible el calendario del desplazamiento del tribunal de Canzuko, a fin de desbloquear a esta fiscalía paralizada desde julio.

D. Promoción de los derechos humanos

77. Las prioridades de las que el nuevo Ministro de los Derechos Humanos, Reforma Institucional y Relaciones con el Parlamento trató con la Relatora Especial serán:

- a) En el ámbito de la reforma institucional: la aplicación del Acuerdo de Arusha, en especial la Ley sobre el genocidio, los crímenes de guerra y otros crímenes contra la humanidad, la Ley sobre la inmunidad provisional y la Ley electoral;
- b) En el ámbito de los derechos humanos: la continuación y el fortalecimiento de la política que anterior de promoción y sensibilización a los derechos humanos, refuerzo de los organismos como el Centro de Promoción y de Lucha contra el Genocidio, la Comisión Gubernamental de los Derechos Humanos (CGDPH), los comités locales, las comisiones provinciales y las asociaciones locales.

78. El Ministro formuló el deseo de que la Comisión Gubernamental se transforme, a la larga, en Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esta Comisión dispone de una sede y de una secretaría permanente, garantiza un servicio diario de escucha y prepara informes mensuales desde el mes de julio. Se ha beneficiado del aumento de su presupuesto, pero sigue estando limitada en sus actividades por la composición y la forma en que son nombrados sus miembros. El presupuesto del Ministerio será de 71 millones de francos burundianos, es decir el 0,043% del presupuesto del Estado; lo que no indica que, pese a los discursos oficiales, los derechos humanos sean actualmente una prioridad del Gobierno de Burundi, así como la promoción de la mujer y el buen gobierno, para los cuales los ministerios disponen de presupuestos más o menos equivalentes.

79. Del 17 de septiembre al 5 de octubre de 2001, el ACNUDHB organizó, por primera vez en la historia, un seminario de formación en derechos humanos específicamente para las mujeres, en las provincias de Bujumbura Municipio, Gitega y Ngozi, que tuvo un gran éxito. En las tres jornadas de formación se reunió un total de 75 mujeres dirigentes de asociaciones femeninas. A petición del Ministerio de Defensa Nacional, el ACNUDHB impartió una formación en materia de derechos humanos a los aspirantes a agentes de policía judicial inscritos en el Centro de Instrucción de Bujumbura. El 21 de septiembre de 2001, la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos "Agir-Dufatanye" organizó un seminario en colaboración con el ACNUDHB sobre la cuestión de la eficacia y eficiencia del transporte de testigos y de la parte civil.

80. El ACNUDHB continuó sus reuniones con las distintas asociaciones burundianas de protección y promoción de los derechos humanos para preparar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación, el 16 de noviembre de 2001, cuyo objetivo es permitir una mejor coordinación de las actividades de las distintas asociaciones de defensa de los derechos humanos. Este marco de

concertación reúne a 28 asociaciones de defensa de los derechos humanos y ya cuenta con un comité ejecutivo. La iniciativa ha suscitado un gran interés, y otras asociaciones han expresado el deseo de integrarse.

81. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi y las asociaciones de derechos humanos han organizado campañas en los medios de comunicación contra la tortura y la exclusión. La Asociación Burundiana de Defensa de los Derechos de los Presos (ABDP) publicó en el mes de agosto un informe contra la tortura que abarcaba el período de 1999 a 2001, y también ha organizado un seminario de evaluación sobre la aplicación del Código de Procedimiento Penal. En diciembre, la Oficina del Alto Comisionado coordinó la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los actos de conmemoración de este acontecimiento se celebraron con los auspicios del nuevo Vicepresidente de la República, Domitien Ndayizeye, quien reafirmó la voluntad del Gobierno de llevar a efecto todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. En diciembre se organizaron otras actividades de promoción en Bujumbura, Ngozi, Gitega, Muyinga y Ruyigi sobre el tema de la lucha contra la discriminación, la exclusión y la intolerancia, en colaboración con el marco de concertación de las asociaciones de derechos humanos y el Ministerio de Derechos Humanos, Reforma Institucional y Relaciones con el Parlamento.

III. OBSERVACIONES

82. Era tal el clima de inseguridad que reinaba en Burundi durante la estancia de la Relatora Especial que algunos de sus interlocutores lo compararon a la situación de 1993, cuando fue asesinado el presidente Ndadaye. Temiendo que se produzcan acontecimientos análogos y tratando de impedirlos, esos interlocutores preconizan la celebración de negociaciones inmediatas entre el Gobierno y los grupos armados. Esta situación, caracterizada por períodos de intensa violencia seguidos de intervalos de calma, influye negativamente en la economía y la situación social de la población burundiana.

83. Además, en Burundi la cuestión del "genocidio" siguió estando muy presente en las entrevistas que la Relatora Especial mantuvo en Bujumbura. Según algunos de los grupos y asociaciones con los que se reunió la Relatora Especial, esta cuestión se relaciona con una cierta idea de impunidad y ha sido un motivo de inquietud desde la accesión del nuevo Gobierno. Esos grupos y asociaciones, reunidos en el Acuerdo Marco, piden que la cuestión de "la impunidad y el genocidio" figure entre las principales preocupaciones de las Naciones Unidas; quieren que se condene inequívocamente el llamado "reparto étnico" de las instituciones, consecuencia del Acuerdo de Arusha, y piensan que el deterioro de la situación podría conducir a una catástrofe. Esta postura se defendió en un foro celebrado en Kigali a finales de noviembre de 2001. Como argumento principal, esos grupos y asociaciones esgrimen constantemente el informe de la Comisión Internacional de Investigación (S/1996/682) que trabajó en Burundi en 1996. Se oponen al Acuerdo de Arusha y a las instituciones dimanantes de éste, incluida la Fuerza de Protección Especial integrada por soldados sudafricanos. Otras asociaciones temen por su parte que la cuestión del "genocidio" sea manipulada por los grupos extremistas.

84. Al parecer, gran parte de la población y de los grupos armados no confían en el Acuerdo de Arusha, que sólo podrá gozar de credibilidad y de una plena aceptación si va ligado a la paz y a la justicia. Sin embargo, ya se ha señalado que los miembros del Gobierno emprendieron una

gira por el interior del país para explicar la situación política de Burundi y defender el proceso de paz ante la población. El Ministro de Defensa Nacional, con quien se entrevistó la Relatora Especial, considera que corresponde al Gobierno dirigir las negociaciones a nivel político. Posteriormente, por encargo del Gobierno, el ejército podría entablar negociaciones de carácter técnico con los grupos armados. Sin embargo, el Ministro opina que esos grupos no tienen prisa en negociar y prefieren, de momento, la vía de la guerra.

85. Uno de los principales obstáculos al proceso de paz parece ser la incertidumbre que rodea las reivindicaciones de los grupos rebeldes y sus intenciones reales. No obstante, para el mejoramiento de la situación de los derechos humanos y la protección de vidas humanas urge iniciar negociaciones con miras a lograr un cese del fuego efectivo o, por lo menos, el fin de las hostilidades. Así pues, conviene invitar a todos los sectores de los movimientos armados para multiplicar las posibilidades de éxito a este respecto.

86. La evolución de la situación política se caracteriza por varios acontecimientos que se consideran positivos, como la aprobación de la Constitución provisional y la formación de un gobierno integrado por todos los signatarios del Acuerdo de Arusha salvo uno, en el que las mujeres tienen una presencia considerable y en el que se ha visto surgir un Ministerio de la Buena Gestión Pública y la Privatización. Sin embargo, los grupos armados del Partido de Liberación del Pueblo Hutu y las Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU-FLN) y del Consejo Nacional de Defensa de la Democracia y las Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) siguen rechazando las negociaciones y no reconocen a los dos miembros del nuevo Gobierno que afirman ser de los suyos. Para muchos burundianos, el período que ha seguido al establecimiento del nuevo Gobierno ha sido decepcionante: consideran que el discurso oficial no refleja la realidad. El verdadero cambio sería la instauración de la paz, pero si persiste el recrudecimiento de la violencia se pondrán en peligro todos los progresos realizados hasta la fecha.

87. Entre los avances logrados cabe citar también la repatriación a Bujumbura de la CSA, el establecimiento de la Comisión Internacional encargada de examinar las cuestiones relativas a los presos y la celebración, en diciembre de 2001, de la Conferencia de Ginebra, cuyos resultados son muy prometedores. Sin embargo, la situación de seguridad sigue siendo en extremo preocupante, y en la Bujumbura-rural y al este del país siguen enfrentándose en violentos combates con armamento pesado el ejército y los grupos rebeldes, cuyos movimientos parecen haberse fusionado si se hace caso de la declaración conjunta realizada unos días antes de la misión de la Relatora Especial. El motivo de la intensificación de la violencia es sin duda que los grupos armados quieren iniciar las negociaciones en una posición fuerte o bien impedir el regreso anunciado de los refugiados, que constituyen la base de su retaguardia. La situación de seguridad también se ha agravado por el aumento de la criminalidad y los asesinatos.

88. Todo indica que la paz que se esperaba ver instaurada tras la firma del Acuerdo de Arusha, y sobre todo con la aplicación de éste, no será inmediata, y sin duda tampoco se vislumbra en un futuro próximo. Resulta evidente que el problema fundamental sigue siendo la adhesión de los grupos armados, y la idea expresada por determinados interlocutores de la Relatora Especial en el sentido de que las negociaciones se confíen exclusivamente a los elementos próximos a esos grupos podría tener efectos negativos. Al parecer, los rebeldes han expresado su deseo de negociar únicamente con los militares, a quienes consideran los auténticos detentores del poder.

La imposición de sanciones contra los rebeldes tampoco tendría grandes resultados y podría provocar más bien un endurecimiento de la posición de los grupos armados.

89. Tal vez sería interesante crear un procedimiento para capitalizar los logros de la negociación, así como un método de ajuste y armonización de la mediación que se centre en una preparación técnica minuciosa. Según algunos, los grupos armados están dispuestos a poner fin al conflicto, pero desean que ello se haga respetando su dignidad. El Gobierno también ha afirmado en innumerables ocasiones su voluntad de ir más lejos en las negociaciones. Así pues, ¿qué hay que hacer para que se lleve a término el proceso y se instaure una paz definitiva? La solución está sin duda en manos de los burundianos; la comunidad internacional sólo puede ayudarles a lograrlo. En este proceso, la sinceridad, la verdad y la conciencia de que lo importante es el interés de todos, y no el de cada uno o el de cada grupo, son las claves fundamentales del éxito. Para empezar, a fin de favorecer un clima pacífico de negociación tal vez convendría que los contendientes dejaran de calumniarse mutuamente y sólo tuvieran en cuenta aquello que los une, a saber, su condición de burundianos y su profunda vinculación a todo lo relacionado con el país. Es éste un patrimonio que han de salvaguardar a toda costa, en nombre de las generaciones futuras y de la historia.

90. El nuevo Gobierno heredó un programa de "autodefensa" cuyo objeto era preparar a los civiles para defenderse de los ataques de los rebeldes. El programa comprende dos clases de cuerpos de guardianes de la paz: las patrullas rurales, la mayoría de cuyos miembros son hutus, y las patrullas civiles urbanas, integradas por hutus o por tutsis según los barrios en los que actúan. Al parecer, desde el inicio del programa algunos de esos guardianes han cometido graves violaciones de los derechos humanos, principalmente asesinatos y violaciones, y también han herido a civiles¹⁸. En determinados casos, al negarse a cumplir órdenes algunos de los propios guardianes de la paz han sido castigados, y a veces han sido ejecutados, sumariamente. Con la amenaza de sanciones, muchos de ellos han sido obligados a servir en las patrullas por períodos indeterminados. Parece ser que tampoco son pagados regularmente. Durante su visita al interior del país, la Relatora Especial vio a algunos de esos guardianes vigilando los puestos de control, armados de fusiles y sin un uniforme particular ni ningún otro distintivo. Dado que sus actividades no se rigen por ningún reglamento concreto, la mayoría de los presuntos autores de abusos nunca han sido enjuiciados ni han tenido que rendir cuentas de sus actos.

91. Según parece, los guardianes de la paz rurales y urbanos participan en el programa por varios motivos: el temor a ser castigados por los responsables administrativos o militares y a ser objeto de posibles represalias por parte de los rebeldes; el afán de proteger a sus familias contra los ataques de los rebeldes o de vengar ataques anteriores; y por último, el deseo de seguir maltratando a los civiles por la costumbre de poseer armas y de utilizarlas. Las autoridades han afirmado que esos guardianes de la paz son civiles y que, por lo tanto, están sujetos a las leyes civiles, pero parece ser que en realidad son entrenados y armados por el ejército y actúan bajo las órdenes y la protección de los militares. Al participar directamente en la guerra civil como auxiliares de las fuerzas armadas regulares, esos guardianes de la paz también están sujetos al derecho internacional humanitario. Burundi es Parte en los Convenios

¹⁸ En su informe de diciembre de 2001, titulado "Protéger le peuple: programme gouvernemental d'autodéfense au Burundi", Human Rights Watch hizo un estudio muy detallado y edificante sobre los guardianes de la paz en Burundi.

de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y en su Protocolo adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II). En esta guerra, todas las partes han utilizado a niños, especialmente en los combates; bajo el pretexto de la "autodefensa civil", las autoridades burundianas han permitido el alistamiento de menores en los cuerpos de los guardianes de la paz y en grupos urbanos similares, y en ocasiones les han obligado a enrolarse en ellos¹⁹. Este hecho constituye una violación del Protocolo II de los Convenios de Ginebra y de la Convención sobre los Derechos del Niño.

92. En un memorando sobre las violaciones de los derechos humanos atribuidas a los militares dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, las autoridades militares enumeran las violaciones que se imputan a las fuerzas armadas, en este caso los asesinatos y, "en menor medida", las violaciones, si bien añaden que estos sucesos son cada vez más raros. También se mencionan las matanzas en represalia, la destrucción masiva y el saqueo de bienes, el reclutamiento de niños soldados y el mantenimiento de los guardianes de la paz. En el memorando no se niega la responsabilidad de los militares en esas violaciones, pero se señala que los responsables son detenidos y llevados ante la justicia cuando se reúnen las pruebas y los elementos de cargo necesarios. Por cuanto se refiere a los niños soldados, en el memorando se indica que el Ministro modificó hace dos años la edad mínima de reclutamiento en el ejército, que pasó de los 16 a los 18 años. Las autoridades militares reconocen sin embargo que puede haber engaños debidos a la pobreza de la población, favorecidos también por la destrucción de registros civiles por los rebeldes, pero que se establecerá una comisión de control para prevenir esos abusos. En cuanto a los "jóvenes guardianes de la paz", se afirma en el memorando que, al proceder éstos del movimiento rebelde, "sus antiguos amigos y cómplices se convierten automáticamente en sus detractores. Por mucho que algunos tengan una conducta reprobable, la generalización sólo es consecuencia del enojo de esos detractores cuando se ven privados de su reserva de reclutas". El Ministro de Defensa Nacional ha afirmado que se adoptaría una serie de medidas para prevenir y castigar todas esas violaciones.

93. Parece que la campaña colectiva de sensibilización contra la intervención indebida de los militares en la justicia, en la que han participado incluso los ministros afectados, ha tenido como resultado la disminución del número de detenciones en los campamentos militares. Sin embargo, siguen siendo habituales los abusos, y para que se avance realmente en esta esfera es necesario que las medidas adoptadas, en especial las relativas a las disposiciones internacionales, sean difundidas y respetadas por todos, en particular por los militares. Gracias al apoyo de la Oficina del Alto Comisionado y de la comunidad internacional, así como a los esfuerzos del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales, han surgido efectos positivos que siguen mejorando la aplicación del Código de Procedimiento Penal y las condiciones carcelarias. No obstante, la visita de la Relatora Especial a Rumonge, así como las distintas entrevistas que mantuvo, ha puesto de manifiesto la persistencia de las irregularidades y los obstáculos al correcto funcionamiento de la justicia.

94. Es cierto que, según algunos, la legitimidad del nuevo Gobierno podría verse comprometida por el hecho de que sus miembros no fueran elegidos mediante un proceso

¹⁹ En su informe a la Asamblea General (A/56/479, párrs. 12 y 13), la Relatora Especial explicó cómo ella misma había asistido a una sesión de entrenamiento militar para jóvenes civiles, algunos de los cuales eran sin duda menores de 18 años.

democrático; algunos de ellos no representan suficientemente a la población y a los grupos armados que siguen luchando sobre el terreno. Además, la base constitutiva del Gobierno, el Acuerdo de Arusha, está lleno de reservas, lo que en el futuro podría afectar su credibilidad. Así pues, el Gobierno deberá emprender la difícil tarea de convencer a la población por sus actos concretos. La presencia de un mayor número de mujeres en el Gobierno es apreciable y anuncia una voluntad real de contribuir eficazmente a mejorar la situación de la mujer. Aunque algunos cuestionan en cierta medida la representatividad del nuevo Ejecutivo, éste tiene la ventaja de ser un gobierno de apertura integrado por fuerzas moderadas, y de que goza de un apoyo que la comunidad internacional ha reiterado en numerosas ocasiones, principalmente en la Conferencia de Ginebra de diciembre de 2001. Este hecho le deja un margen más amplio de maniobra que debería permitirle desarrollar una política eficaz de derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer y del niño, y acelerar la democratización de la vida política sobre la base de una mayor participación de la población en la adopción de las decisiones políticas, independientemente del sexo, la religión y el origen étnico, social y regional. Éste es el reto que deberá enfrentar el Gobierno después de lograr la paz, y es lo que le permitirá garantizar su mantenimiento.

95. La aprobación de la nueva Constitución y la creación de las instituciones provisionales, como la Asamblea Nacional y el Senado, constituyen un avance considerable del proceso de paz. La figura del ombudsman prevista en el Acuerdo de Arusha se establecerá tras el período de transición, y se encargará sobre todo de las preocupaciones administrativas de los ciudadanos y de los aspectos relacionados con la protección de los derechos humanos. Todavía quedarán por crear las instituciones territoriales. En cuanto se refiere a la Ley sobre la inmunidad provisional, se plantean problemas respecto de la eventual protección jurídica de los refugiados; así sucede también en el caso de los excombatientes de los grupos armados, para los que al parecer no se ha previsto ninguna medida legislativa.

96. Con respecto a la promoción de los derechos humanos y el reforzamiento del Estado de derecho, además de las actividades de observación, formación y los seminarios sobre la materia, el hecho más significativo ha sido la creación de un marco de concertación de las asociaciones y las organizaciones no gubernamentales que actúan en la esfera de los derechos humanos. En cambio, todavía es pronto para contar la reciente creación de la Alianza Nacional de Mujeres Burundianas (RANAFEBU) entre las actividades a favor de la promoción de los derechos humanos.

97. La labor que ha desempeñado hasta la fecha la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi es positiva en el sentido de que ha permitido sensibilizar a la población y a las autoridades políticas, militares y judiciales sobre la necesidad de un mayor respeto de los derechos humanos. Las actividades de observación se consideran como un signo de protección, y tranquilizan a las víctimas respecto de la existencia de sus derechos y la eficacia de los mecanismos de que disponen para protegerlos. La autoridad judicial afirma que se ha beneficiado de la presencia de la Oficina del Alto Comisionado. La formación en materia de derechos humanos y las promesas de oficialización de las asociaciones de derechos humanos se perciben como un posible paso hacia la creación de una sociedad civil responsable. No obstante, conviene reforzar la actividad de la Oficina en algunos ámbitos, como la protección de los derechos de los refugiados y los desplazados, la formación destinada a concienciarlos respecto de sus derechos, el apoyo al proceso de paz (en particular en lo que se refiere a las comisiones dimanadas del Acuerdo de Arusha) y la asistencia técnica a la CSA en la esfera de los derechos humanos, la sensibilización acerca de la democracia y la buena gestión de los asuntos públicos y

la intensificación de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

98. Por cuanto se refiere a los organismos de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado debería desempeñar un papel rector en todos los aspectos relativos a los derechos humanos, y concretar sus funciones participando de forma permanente en el sistema de las Naciones Unidas en Burundi. A tal efecto, debería crear un marco de cooperación permanente, principalmente en el seno de un grupo temático sobre los derechos humanos, reforzando al mismo tiempo la actual colaboración puntual. También debería preparar cursos de formación en materia de derechos humanos para el personal de los organismos de las Naciones Unidas en Burundi, informar mejor sobre sus actividades y organizar reuniones informativas para los jefes de misión y los directores de los organismos.

IV. RECOMENDACIONES

99. A fin de contribuir al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Burundi, la Relatora Especial reitera las recomendaciones hechas en su informe provisional a la Asamblea General (A/56/479, párrs. 138 a 157) y formula otras nuevas dirigidas a las partes en el conflicto, a las autoridades burundianas y a la comunidad internacional.

A. Recomendaciones a las partes en el conflicto

100. La Relatora Especial felicita a los mediadores por los progresos realizados en el marco del proceso de paz, en particular el establecimiento de determinadas instituciones previstas en el Acuerdo de Arusha, y les insta a que sigan haciendo todo lo posible para llevar a la mesa de negociación a los grupos todavía reacios con el fin de alcanzar una solución negociada del conflicto.

101. La Relatora Especial pide a los grupos armados y al Gobierno que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y que pongan fin a todo acto de violencia contra la población civil.

102. Ya que la paz es la principal aspiración del pueblo burundiano, la Relatora Especial exhorta a todas las partes en el conflicto a que superen los egoísmos individuales o de grupo para tener en cuenta lo que tiene realmente importancia al entender de la opinión pública nacional e internacional, a saber, la salvaguardia de los intereses del pueblo burundiano.

103. La Relatora Especial recomienda a las partes en el conflicto que den prioridad a la vía de la negociación, puesto que la experiencia en esta contienda y muchas otras en todo el mundo demuestra que sólo las cuestiones planteadas en la negociación tienen posibilidades de ser tomadas en consideración.

104. La Relatora Especial pide a los grupos armados (CNDD-FDD y PALIPEHUTU-FNL) que renuncien a su actitud actual y que demuestren su disposición a negociar, poniendo fin inmediatamente a las hostilidades para unirse al proceso de paz; ello daría credibilidad a la estima que dicen tener por el pueblo burundiano y al interés que manifiestan en su bienestar.

105. La Relatora Especial insta al Gobierno a que siga demostrando su disposición a negociar, favoreciendo la instauración de un clima de serenidad.

106. La Relatora Especial pide a las partes en el conflicto que abandonen la lógica de la guerra y que dejen de promover el armamento de los civiles, en particular de los jóvenes, y de desacreditarse mutuamente.

107. La Relatora Especial invita a todas las partes a que eviten por todos los medios implicar a los niños en el conflicto. Los niños de Burundi tienen derecho a gozar de su infancia, al igual que todos los niños del mundo, y nada ni nadie puede, bajo ningún pretexto, privarles de ella utilizándolos como soldados o en otras tareas vinculadas a la guerra.

B. Recomendaciones a las autoridades de Burundi

108. La Relatora Especial celebra la puesta en funcionamiento de las instituciones provisionales, en particular el Gobierno y el Parlamento. A este respecto, respalda las medidas a favor de una mayor democratización, principalmente el nombramiento de tres mujeres en el Gobierno y la creación de un Ministerio de Lucha contra el VIH/SIDA.

109. La Relatora Especial pide al Gobierno y a la comunidad internacional la aplicación rápida y eficaz del Acuerdo de Arusha, que permitirá el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Burundi.

110. La Relatora Especial pide asimismo al Gobierno que disponga lo necesario para el regreso de los refugiados, y pide a la comunidad internacional que le brinde su apoyo a tal efecto.

111. La Relatora Especial pide además a las autoridades de Burundi que adopten medidas energéticas para poner fin a la práctica de la tortura, en particular en las cárceles y los campamentos militares. Son éstos actos que hay que condenar, y la justicia civil y militar debe castigar a los culpables.

112. La Relatora Especial recomienda al Gobierno que abandone el reclutamiento de guardianes de la paz y el programa de "autodefensa civil". En este sentido, le invita a que desmovilice y desarme a los guardianes de la paz y a otras fuerzas de autodefensa y a que confíe la plena responsabilidad de la protección pública a fuerzas militares y de policía debidamente constituidas según procedimientos lícitos de reclutamiento, con una escala jerárquica clara, unos reglamentos conocidos públicamente y unas disposiciones que permitan rendir cuentas a los culpables de abusos.

113. La Relatora Especial apoya al Gobierno por la medida tomada de prohibir el reclutamiento en el ejército de los menores de 18 años, pero le pide encarecidamente que adopte todas las disposiciones necesarias para que dicha medida se aplique eficazmente y para que cesen inmediatamente el entrenamiento militar de niños menores de 18 años y su utilización en actividades militares, principalmente en los cuerpos de guardianes de la paz y otras fuerzas civiles de autodefensa.

114. La Relatora Especial insta al Gobierno a que proceda a la desmovilización de todos los niños utilizados en las fuerzas regulares y paramilitares, y que atienda sus necesidades materiales, psicológicas, sociales y de formación. Asimismo, exhorta al Gobierno a que se adhiera sin reservas al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y a que firme la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

115. La Relatora Especial felicita al Gobierno y a los partidos políticos por sus esfuerzos a favor de la integración de la mujer en las instituciones políticas y les insta a que sigan apoyando la promoción de la mujer haciendo extensiva esta medida a los organismos futuros, y a todos los niveles de adopción de decisiones.

C. Recomendaciones a la comunidad internacional

116. La Relatora Especial agradece a la comunidad internacional, y en especial a los Estados de la región, el incansable apoyo que brindan a los esfuerzos destinados a facilitar la participación de los grupos armados en las negociaciones, asegurados por el Presidente Bongo y el Vicepresidente Zuma.

117. La Relatora Especial apoya al Secretario General de las Naciones Unidas, a su Representante Especial en la región de los Grandes Lagos, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a todos los organismos de las Naciones Unidas por su labor a favor de la paz y de la promoción de los derechos humanos en Burundi.

118. La Relatora Especial pide que se intensifique la cooperación entre los Estados de la subregión a fin de multiplicar las posibilidades de una paz duradera.

119. La Relatora Especial hace un llamamiento a los donantes para que sigan contribuyendo a la ayuda humanitaria y a la asistencia para el desarrollo y para que dispongan lo necesario para cumplir a la mayor brevedad los compromisos asumidos en las Conferencias de París (2000) y de Ginebra (2001), principalmente en lo relativo a la lucha contra el VIH/SIDA, los programas prioritarios de desarrollo y los derechos humanos.

120. La Relatora Especial pide que se preste especial atención a la lucha contra la pobreza, al desarrollo sostenible, al fomento de la capacidad de la sociedad civil, al desarrollo de la democracia y a la promoción y la protección de los derechos de la mujer.

121. La Relatora Especial invita a la comunidad internacional a que intensifique su apoyo a las actividades de observación de los derechos humanos, de fortalecimiento del sistema judicial y del Estado de derecho y a todas las relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos y con la prevención, que a todas luces serán esenciales para la consolidación de la paz.

122. La Relatora Especial insta a todos los agentes humanitarios, incluidos los miembros de los organismos y los programas de las Naciones Unidas, a que integren los derechos humanos en sus actividades y a que trabajen en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi.

123. La Relatora Especial recomienda que se preste asistencia al Gobierno de Burundi para desmovilizar a todas las fuerzas auxiliares paramilitares, en particular en lo referente a los recursos necesarios para atender las necesidades materiales, psicosociales y educacionales de los niños menores de 18 años que hayan servido en las fuerzas regulares o paramilitares.
